

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



ESCUELA DE POSGRADO

TESIS

**FISCALIZACION UNA ALTERNATIVA AL ORDEN Y
DESARROLLO COMERCIAL**

Presentado por:

JESSICA MARLENE TABORI LAOS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO, CON
MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**

ASESOR:

Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ

HUACHO-2021

**FISCALIZACION UNA ALTERNATIVA AL ORDEN Y
DESARROLLO COMERCIAL**

JESSICA MARLENE TABORILAOS

TESIS DE MAESTRÍA

ASESOR: Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO, CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y
COMERCIAL**

HUACHO-PERÚ

2021



DEDICATORIA

Dedico la Tesis al todo poderoso por la fuerza y sabiduría a seguir avanzando ante las dificultades; y A mis hijos Rijyu y Leónidas, que han sido mi motor para luchar por un mundo mejor de principios y valores;

Jessica Marlene Tabori Laos

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a Dios por haberme dado lecciones de vida, que han contribuido en mejorar como persona y profesional, y por haber guiado mi camino para que el día de hoy no solo haya culminado mi Tesis, sino dejando un aporte a mi ciudad de Huacho, concientizando a los vecinos y comerciantes en hacer cumplir las normas para su desarrollo comercial y mejor convivencia entre ellos; Así también quiero agradecer al Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez, por el tiempo dedicado en aclarar mis dudas y por haberme guiado en plantear mi experiencia, proyectos y estudios realizados en la elaboración de la presente.

Jessica Marlene Tabori Laos

INDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
INDICE	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	1
Capítulo I	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.1. Descripción de la realidad problemática	3
1.2. Formulación del Problema	7
1.2.1 Problema General.....	7
1.2.2 Problemas Específicos	7
1.3. Objetivos de la Investigación	7
1.3.1 Objetivo General.....	7
1.3.2 Objetivos Específicos	8
1.4. Justificación de la Investigación.	8
1.5. Delimitación de la investigación.....	9
1.6. Viabilidad del estudio	10
Capítulo II.....	11
MARCO TEÓRICO	11

2.1.	Antecedentes de la investigación	11
2.2.	Bases Teóricas.....	18
2.3.	Bases filosóficas.....	28
2.4.	Definición de términos básicos	29
2.5.	Hipótesis de investigación.....	31
2.5.1.	Hipótesis principal	31
2.5.2.	Hipótesis específicas.....	31
2.6	Operacionalización de variables	33
Capítulo III	34
METODOLOGÍA	34
3.1.	Diseño metodológico	34
3.2.	Población y muestra	34
3.2.1.	Población	34
3.2.2.	Muestra	35
3.3.	Técnicas de recolección de datos	35
3.4.	Técnicas para el procesamiento de la información	35
Capítulo IV	36
RESULTADOS	36
4.1.	Presentación de resultados	36
4.2.	Contrastación de hipótesis	54
Capítulo V	58
DISCUSIÓN	58
Capítulo VI	59
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	59

Capítulo VII.....	62
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	62
7.1. Fuentes documentales.....	62
7.2 Fuentes bibliográficas	62
7.3 Fuentes hemerográficas.....	63
7.4 Fuentes electrónicas	64
ANEXOS	65
Anexo 01. Matriz de consistencia.....	66
Anexo 02. INSTRUMENTO PARA LA TOMA DE DATOS	67



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Es eficiente la fiscalización municipal del comercio informal en la ciudad de Huacho.	36
Tabla 2. Los mercados, mercadillos, restaurantes, y demás comercios ambulatorios de Huacho, cuentan con infraestructura mínima acorde al Reglamento Nacional de Edificaciones.	37
Tabla 3. Los mercados, mercadillos, restaurantes, y demás comercios ambulatorios de Huacho, cuentan con los elementos mínimos de seguridad.	38
Tabla 4. La falta de extintores, botiquines y tópicos, ponen en riesgo la vida de los clientes ante sismos, incendios u otros accidentes.	39
Tabla 5. La invasión comercial ambulatoria de espacios públicos en las calles de Huacho, aglomera el tránsito peatonal y vehicular.	40
Tabla 6. La aglomeración del tránsito peatonal y vehicular es propicia para la incidencia delincinencial del robo y el hurto.	41
Tabla 7. La falta de control permite el comercio de productos no aptos para el consumo humano por deterioro higiénico en los alimentos.	42
Tabla 8. El comercio ambulatorio de productos no aptos para el consumo humano atenta contra la salud de los vecinos de la ciudad de Huacho.	43
Tabla 9. El comercio informal ambulatorio incrementa la inseguridad ciudadana en la ciudad.	44
Tabla 10. Reglamento de Aplicaciones de Sanciones de la Municipal es ineficaz para controlar y fiscalizar el incremento del comercio informal.	45
Tabla 11. El soborno de funcionarios públicos municipales permite las irregularidades del comercio ambulatorio.	46

Tabla 12. La formalidad ambulatoria permite el acceso al crédito financiero. 47

Tabla 13. La informalidad comercial tiene implicancias en los sectores sociales de extrema pobreza para hacer frente a las contingencias de la vida..... 48

Tabla 14. La informalidad comercial evade el régimen tributario de las municipalidades.

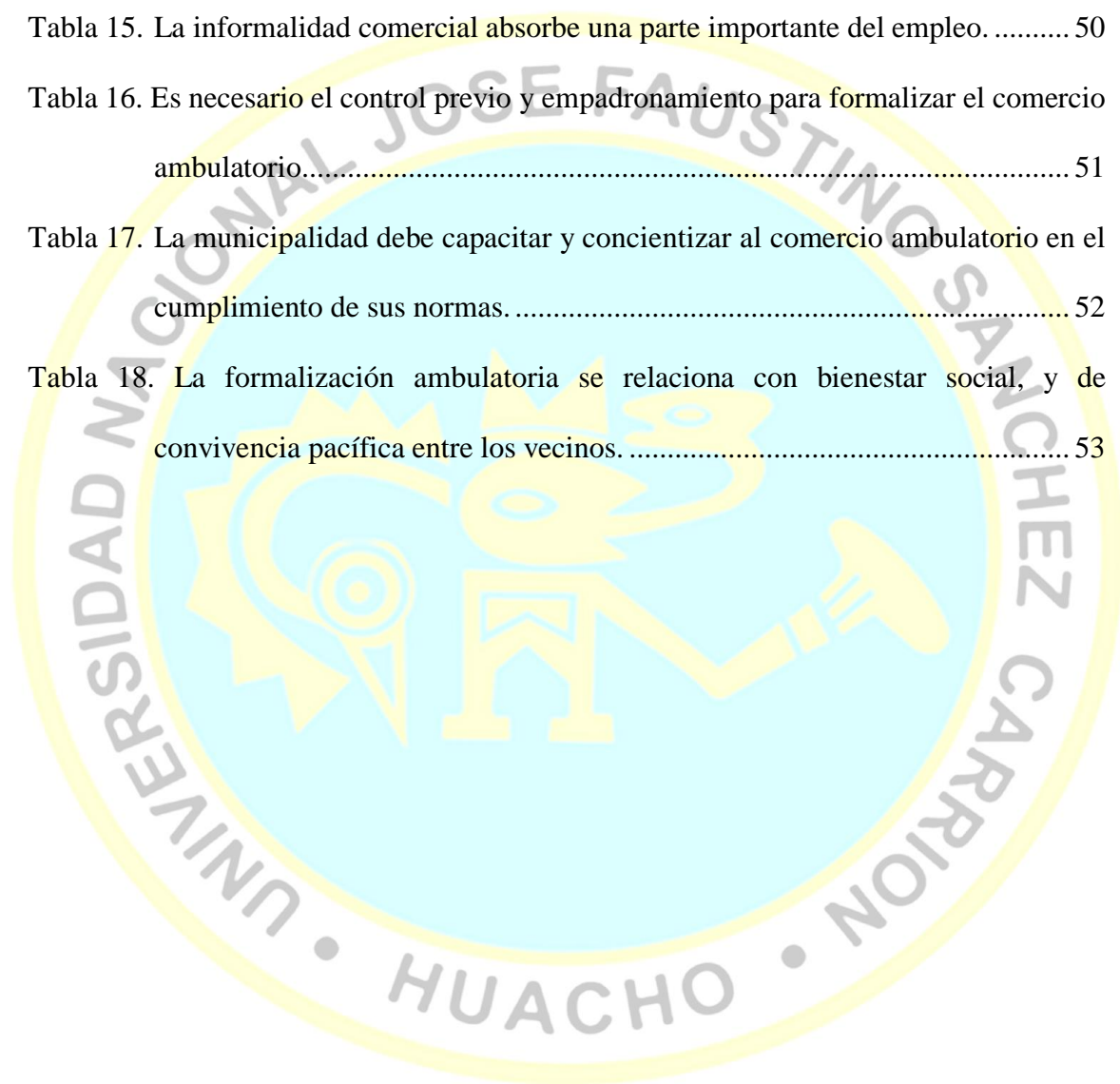
49

Tabla 15. La informalidad comercial absorbe una parte importante del empleo. 50

Tabla 16. Es necesario el control previo y empadronamiento para formalizar el comercio ambulatorio..... 51

Tabla 17. La municipalidad debe capacitar y concientizar al comercio ambulatorio en el cumplimiento de sus normas. 52

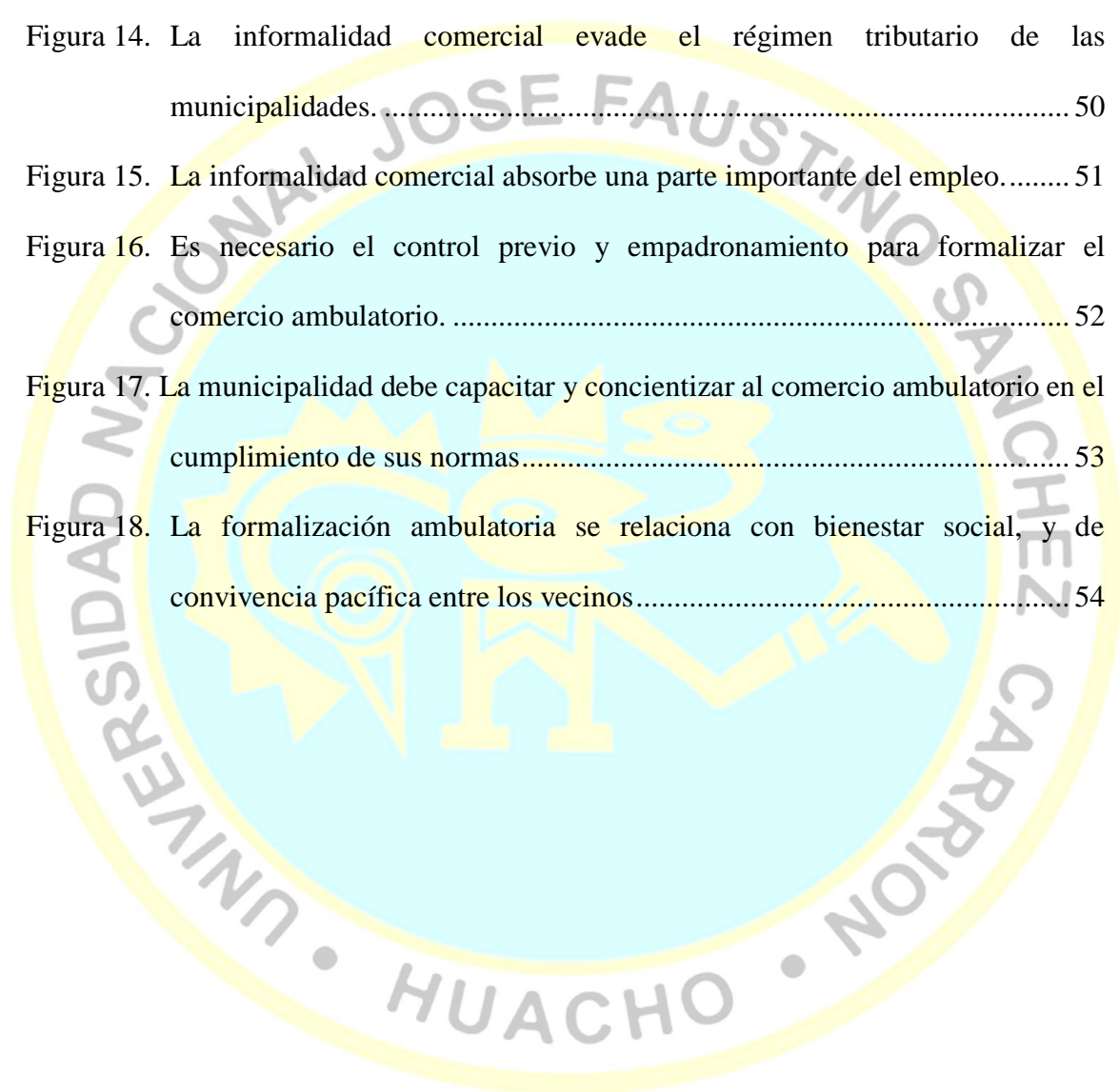
Tabla 18. La formalización ambulatoria se relaciona con bienestar social, y de convivencia pacífica entre los vecinos. 53



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Es eficiente la fiscalización municipal del comercio informal en la ciudad de Huacho	36
Figura 2. Mercados, mercadillos, restaurantes, y demás comercios ambulatorios de Huacho, cuentan con infraestructura mínima acorde al Reglamento Nacional de Edificaciones.....	38
Figura 3. Los mercados, mercadillos, restaurantes, y demás comercios ambulatorios de Huacho, cuentan con los elementos mínimos de seguridad.....	39
Figura 4. La falta de extintores, botiquines y tópicos, ponen en riesgo la vida de los clientes ante sismos, incendios u otros accidentes.....	40
Figura 5. La invasión comercial ambulatoria de espacios públicos en las calles de Huacho, aglomera el tránsito peatonal y vehicular.	41
Figura 6. La aglomeración del tránsito peatonal y vehicular es propicia para la incidencia delincencial del robo y el hurto.	42
Figura 7. La falta de control permite el comercio de productos no aptos para consumo humano por deterioro higiénico en alimentos. ¡Error! Marcador no definido.	
Figura 8. El comercio ambulatorio de productos no aptos para consumo humano atenta contra la salud de los vecinos de la ciudad de Huacho. ¡Error! Marcador no definido.	
Figura 9. El comercio informal ambulatorio incrementa la inseguridad ciudadana en la ciudad.....	45
Figura 10. El Reglamento de Aplicaciones de Sanciones de la Municipal es ineficaz para controlar y fiscalizar el incremento del comercio informal.	46

Figura 11. El soborno de funcionarios públicos municipales permite las irregularidades del comercio ambulatorio.....	47
Figura 12. La formalidad ambulatoria permite el acceso al crédito financiero.....	48
Figura 13. La informalidad comercial tiene implicancias en los sectores sociales de extrema pobreza para hacer frente a las contingencias de la vida.	49
Figura 14. La informalidad comercial evade el régimen tributario de las municipalidades.....	50
Figura 15. La informalidad comercial absorbe una parte importante del empleo.....	51
Figura 16. Es necesario el control previo y empadronamiento para formalizar el comercio ambulatorio.	52
Figura 17. La municipalidad debe capacitar y concientizar al comercio ambulatorio en el cumplimiento de sus normas.....	53
Figura 18. La formalización ambulatoria se relaciona con bienestar social, y de convivencia pacífica entre los vecinos.....	54



RESUMEN

La realización de la investigación tuvo como **objetivo**: Evaluar si la eficiente fiscalización municipal del comercio informal y ambulatorio contribuiría con su formalización y desarrollo productivo en el distrito de Huacho. **Metodología** se tiene un procedimiento no experimental, de tipo aplicado, nivel descriptivo de relación entre inconstantes: Fiscalización municipal, seguridad pública y desarrollo económico, su enfoque cualitativo, observación rigurosa de la realidad, análisis e interpretación de las teorías relevantes y proposiciones de solución. **Resultado**: El 50% de los encuestados reconoció que con la informalidad comercial ha aumentado la inseguridad ciudadana en la ciudad. La ineficacia en la aplicación del Reglamento de Sanción Municipal en el controlar y fiscalizar a permitido el incremento del comercio ambulatorio. Igualmente, el soborno a funcionarios y servidores públicos de la municipalidad permite las irregularidades del comercio ambulatorio. **Conclusiones**: Es deficiente la fiscalización municipal del comercio informal ambulatorio circundante en los mercados, mercadillos e inmediaciones de los centros comerciales de la zona céntrica de la ciudad de Huacho, lo que refuerza su reordenamiento y empadronamiento para su formalización. La falta de medidas de seguridad en el desarrollo de este tipo de comercio, ponen en riesgo la integridad física, así mismo se atenta contra la vida el cuerpo y la salud de los asistentes, ante posibles hechos fortuitos de la naturaleza, como sismos, desastres, incendios entre otros.

Palabras claves: Fiscalización, orden, desarrollo comercial, formalización.

ABSTRACT

The objective of the investigation was to: Evaluate whether the efficient municipal control of the ambulatory commercial would contribute to its formalization and productive development in the Huacho district. Methodology There is a non-experimental procedure, of an applied type, descriptive level of relationship between inconstant: municipal control, public security and economic development, its qualitative approach, rigorous observation of reality, analysis and interpretation of the relevant theories and solution proposals. Result: 50% of those surveyed recognized that commercial informality has increased citizen insecurity in the city. The ineffectiveness in the application of the Municipal Sanction Regulation in controlling and supervising has allowed the increase in ambulatory commerce. Likewise, the bribery of officials and public servants of the municipality allows irregularities in ambulatory commerce. Conclusions: The municipal supervision of the surrounding informal outpatient commerce in the markets, flea markets and the vicinity of the commercial centers in the central area of the city of Huacho is deficient, which reinforces its reorganization and registration for its formalization. The lack of security measures in the development of this type of trade, puts physical integrity at risk, likewise the life, body and health of the attendees is threatened, in the face of possible fortuitous events of nature, such as earthquakes, disasters, fires among others.

Keywords: Inspection, order, commercial development, formalization.

INTRODUCCIÓN

Las variables de la investigación tratada: “fiscalización al orden” y desarrollo comercial” tienen diversidad de enfoque y múltiples indicadores; de ahí que, su estudio lo orientamos al ámbito de los gobiernos locales, específicamente a la fiscalización municipal del comercio informal de Huacho.

Que si bien es cierto, es una gran fuente de trabajo, de ello sobreviven miles de personas, sin embargo, nuestra provincia y todo el país necesita ampliar su base de contribuyentes, para ello, deben formalizarse, el orden evitara los riesgos del aglutinamiento del comercio informal, así como, el saturado parque automotor.

Es así que se realiza la investigación con un orden de capítulos los cuales se ciñe al Reglamento de Grados y Títulos y con el formato de contenido al estilo APA 6ta edición, en este caso en la Escuela de Posgrado.

Capítulo I, conformado por el planteamiento del problema constituido por la realidad el problema, problema de investigación, objetivos, justificación, y por último la importancia lo que encierra como es fundamental el desarrollo de esta investigación.

Capítulo II, marco teórico en los que se considera antecedentes, teorías más resaltantes, culminando con las definiciones en cuanto a los términos básicos que se utilizaron en la investigación.

Capítulo III, Metodología, el diseño tipo, enfoque y nivel que se aplicó como base para el desarrollo de la tesis y los que son guías para aplicar a nuestra muestra seleccionada con el fin de obtener mediante instrumentos resultados que nos conllevarán a la culminación.

Capítulo IV, resultados presentados en diversas tablas con sus respectivas figuras representativas corroborando lo que planteamos como hipótesis, utilizando los instrumentos de procesamiento de datos, después de recopilar los mismos.

Capítulo V, conclusiones y recomendaciones como consecuencia de los resultados, y finalmente tenemos la lista de referencias que fueron usadas, el anexo en lo que se representa la matriz de consistencia y cuestionario que se aplicará a los colaboradores.



Capítulo I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Propugnamos el estudio de las variables “fiscalización del orden” y “desarrollo comercial” en el extremo de la fiscalización municipal del comercio generalmente informal en la ciudad de Huacho; así tenemos que, nos encontramos con mercados, mercadillos, restaurantes, centros comerciales, cuya infraestructura no cumplen mínimamente con el Reglamento Nacional de Edificaciones; no cuentan con los elementos mínimos de seguridad como extintor, botiquín, tópicos, la mercadería invaden los pasadizos, lo que pone en alto riesgo a los clientes en caso de ocasionarse un sismo, incendio o accidentes; los comerciantes ambulantes invaden los espacios públicos de las calles: Juan Barreto, Domingo Torero, Nicolás de Piérola, La Merced, 28 de Julio, Adán Acevedo, y Mercado Sur; vías de alto tránsito vehicular y afluencia del público; donde se aglomeran personas y ambulantes continuamente, dándose incidentes de robos; delincuentes que escapan fácilmente.

Se puede observar la falta de higiene en los alimentos y productos que se venden, se comercializan mercancías no aptos para el consumo humano, la inseguridad ciudadana se acrecienta, delincuentes se camuflan entre los ambulantes para delinquir; las calles terminan completamente sucias; esta realidad problemática va en aumento cada año, no hay presencia de las autoridades municipales para fiscalizar a los comerciantes y exigir el cumplimiento de las normas municipales y respeto a las vías públicas, la informalidad, la falta de control a los alimentos que comercializan, vulneran las normas mínimas de sanidad ciudad de Huacho

Han pasado las autoridades municipales y no han actualizado el Reglamento de Aplicaciones de Sanciones RAS, para controlar y fiscalizar el comercio, incrementándose la informal, quienes buscan eludir el control de la Municipalidad, emplean mecanismos ilegales logrando la buena pro, para comprar bienes, abastecer, distribuir servicios, sus ganancias las utilizan camuflada y orquestada para diezmar a los agentes públicos.

La informalidad como indicador negativo segrega su efecto adverso a la eficiencia: sus acciones comerciales de acopamiento de las vías públicas poniendo en riesgo: a) la seguridad de clientes b) incumplimiento a las normas de edificaciones, c) normas de defensa civil, d) normas de ornato y control urbano, e) violación al derecho del libre tránsito, f) atentando contra la seguridad de los clientes o consumidores, estos locales invaden áreas comunes con mercaderías, no respetan las medidas mínimas de espacio en los pasadizos.

Puede originarse un caso frente a sismos, desastres, u algún accidente que los clientes no tengan la posibilidad de evacuar, no cuentan con las instalaciones de seguro contra incendios, existen infraestructuras de riesgo que no cuentan con mantenimiento como las vigas, columnas, ante cualquier incidente fácilmente se desprenden, campanas de cocina, extractores de humo, artefactos que ya cumplieron su uso o no realizaron los mantenimientos y limpieza, fácilmente puede generar incendios y contaminar los alimentos, falta de señalizaciones de seguridad, falta de botiquín y tópicos en caso de ambulantes que utilizan las vías públicas.

El trabajo ambulatorio se presenta desordenada en la sociedad, debe protocolizarse y/o reglamentarse para enfrentar a su virtual incremento. La expansión de la informalidad en Huacho, representa un crecimiento económico distorsionado e insuficiente.

El objetivo es lograr la fiscalización comercial poniéndole énfasis a la informalidad, que tiene implicancias sociales, económicas, y de seguridad.

Finalmente, la seguridad y protección a los consumidores y vecinos de la ciudad, ya que los comerciantes informales solo se interesan por sus intereses económicos, sin tener en cuenta la seguridad de sus clientes, por lo que para economizar sus gastos estos incumplen con las normas de edificación de defensa civil, de salubridad e higiene de ornato entre otras normas que son exigidas por el

Estado; sin embargo, estas normas no son cumplidas ni fiscalizadas por las autoridades competentes.

Formalización laboral progresiva de los comerciales ambulantes, sus efectos se reflejarán en el empleo, eficiencia y crecimiento económico (crédito bancos y financieras).

Es necesario el control previo y empadronamiento, una vez identificados, la municipalidad debe capacitarlos, y concientizarlos en el cumplimiento de las normas municipales: de edificación, de sanidad, derecho al libre tránsito, riesgos de seguridad en que exponen a sus clientes, de la mejora económica en caso de ordenarse y formalizarse, y establezca un programa de formalización y reubicación en caso de los comerciantes ambulantes.

La finalidad de la fiscalización Municipal es que se cumplan las normas, generando a los comerciantes, clientes y vecinos garantías de seguridad en sanidad, salubridad, en infraestructura, asistencia oportuna y eficaz ante accidentes o eventos sobrenaturales, buscar el bienestar social, y de convivencia pacífica entre los vecinos.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿Cómo, la eficiente fiscalización municipal del comercial ambulatorio contribuiría con su formalización y desarrollo productivo en beneficio de Huacho?

1.2.2 Problemas Específicos

- a) ¿Cómo, informalidad comercial viene afectando la seguridad ciudadana en el distrito de Huacho?
- b) ¿La actualización reglamentaria, aplicación y sanciones, se relaciona con el deficiente control y fiscalización municipal en la ciudad de Huacho?
- c) ¿Cómo, la formalización municipal del comercio ambulatorio permitiría su crecimiento económico al tener acceso al crédito bancario y financiero en la localidad?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Evaluar eficiente fiscalización municipal comercial ambulatorio contribuiría con su formalización y desarrollo productivo en la localidad de Huacho.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a) Observar informalidad comercial contribuye afecta la seguridad ciudadana en Huacho.
- b) Evaluar si la actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones permitiría un control y fiscalización municipal eficiente en la ciudad de Huacho.
- c) Valorar si la formalización municipal del comercio ambulatorio permite su crecimiento económico al tener acceso al crédito bancario y financiero de la localidad.

1.4. Justificación de la Investigación.

El valor del trabajo de Tesis propugna destacar alternativas de solución al problema del comercio ambulatorio en la ciudad de Huacho, a fin de brindar seguridad pública y desarrollo económico de la localidad.

Variable de investigación lo constituye la “fiscalización municipal”, quienes con su Reglamento de Aplicación de Sanciones debidamente actualizados ejecutarán el control e inspección en el distrito de Huacho, en normas de edificación, defensa civil, sanidad e higiene, ornato, otros, cuyo efecto beneficiará a nuestra población desarrollándose en un ambiente de paz y tranquilidad.

Se busca la formalización comercial, al ser empadronados en el registro municipal crecerán económicamente, pues serán pasibles de crédito bancario y financiero para sus negocios, reconocimiento SUNAT exentos o pago mínimo de tributos, ello permitirá ampliar la base contributiva, capital aprovechable en busca del bienestar social de la comunidad.

Las garantías de seguridad mejorarán la salubridad, se acogerá mayores clientes e impulsará el turismo; y vecinos más saludables.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1 Delimitación espacial

Área geográfica comprende Huacho, Huaura, Región Lima.

1.5.2 Delimitación temporal

De corte horizontal, recopilaremos información relacionado a los últimos cinco, como se ha ejercido la fiscalización y las consecuencias que ha sufrido nuestro distrito.

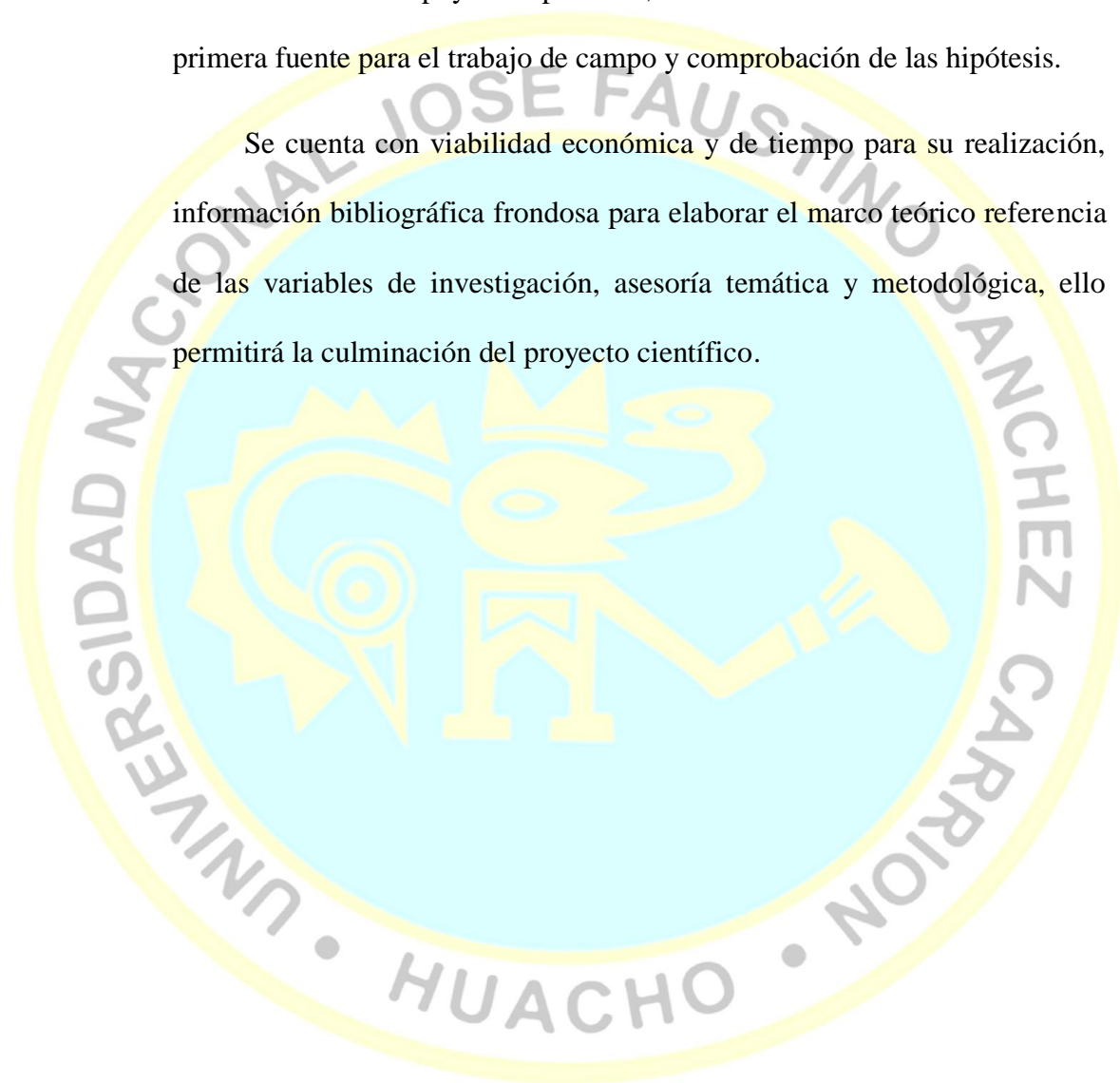
1.5.3 Universo de estudio

El centro del examen es el sector comercial informal, que mecanismos deben aplicarse para encaminarlos a la formalización laboral, beneficio que redundará en la seguridad pública y desarrollo comunitario.

1.6. Viabilidad del estudio

Realizable la idea por las siguientes razones: se ejecutará municipio provincial de Huaura, Gerencia Fiscalización y Control Municipal, contándose con el apoyo del personal, donde obtendremos información de primera fuente para el trabajo de campo y comprobación de las hipótesis.

Se cuenta con viabilidad económica y de tiempo para su realización, información bibliográfica frondosa para elaborar el marco teórico referencia de las variables de investigación, asesoría temática y metodológica, ello permitirá la culminación del proyecto científico.



Capítulo II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Que de conformidad art. II Ley 26972 –LOM, *gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa.*”

Crear sus normas dentro de su jurisdicción siempre y cuando se encuentren dentro de los parámetros establecidas por las normas del Estado y no contradiga estas.

Dentro de este contexto muchas municipalidades han establecido normas y procedimientos con el afán de poder controlar el comercio dentro de su localidad, y lograr la seguridad pública y desarrollo local.

Que, en fecha 01.12.2015 se hizo público en el Peruano el Reglamento Aplicaciones y Sanciones - RAS aprobada con Resolución de Alcaldía N° 027-2015 - MPH, la cual deroga al Reglamento de Aplicaciones y Sanciones – RAS, aprobado con Ordenanza Municipal N° 044-99 emitida en setiembre de 1999 **norma que se**

encontraba totalmente desfasada al no contemplar formas jurídicas regulados Ley 27444, aprobado en abril del 2001, Ley 27972 mayo del 2003.

RAS 1999 no contemplaba una serie de normas del Estado (leyes, decretos, resoluciones ministeriales, entre otras) emitidas entre el año 1999 y 2015 que regulan la salubridad e higiene, defensa civil, el transporte, las edificaciones, la publicidad, medio ambiente, el comercio, entre otros.

Por lo que, al no ser reguladas, ni tipificadas en el RAS del año 1999, en la ciudad de Huacho no había un control respecto a estas normas del Estado, y el RAS fue recién actualizado en el año 2015, con la creación de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal; y luego modificado en el año 2018 por la modificación del TUO de la ley 27444

En la ciudad de Huacho se observaba una **autoridad débil**, al evidenciar desorden en las construcciones, en el comercio informal y ambulatorio; al ver calles obstruidas por: comerciantes ambulantes, fiestas, basura, materiales de construcción, paraderos de transporte en la vía pública; por lo que, se podría deducir cualquiera de estos factores:

1. Falta de control municipal (fiscalización)
2. Normas desfasadas sin efecto legal
3. Familiaridad del Policía Municipal con los infractores.
4. Burocracia del procedimiento sancionador

5. Temor de imponer sanciones por falta de conocimientos y de capacitación, a los policías municipales y a los vecinos respecto a las normas municipales, entre otros.

Que habiéndose actualizado las normas con la ordenanza que aprueba el RAS de 2015 y 2018, y capacitado al personal de la policía municipal durante los años 2015- 2018, se superan los puntos 2 al 5 siendo importante para una ciudad ordenada: la fiscalización Municipal, y lograr los objetivos de la presente, que es controlar los locales comerciales, y el comercio ambulatorio, y lograr la seguridad pública y desarrollo económico de la localidad.

Una de las tareas más difíciles es controlar el comercio informal, ya que son comerciantes anónimos que no se encuentran identificados, La informalidad no solo representa una muy importante proporción de la fuerza de trabajo. Las diferencias en productividad media del trabajo entre el sector informal y el formal es muy grande y, lo que es más preocupante es que los ingresos que genera el sector informal no son mucho más que el equivalente una remuneración mínima. Por lo que resulta un sector importante al cual la municipalidad deben sumar esfuerzos, para su registro, formalización, protección, y controlarlo para el cumplimiento de normas municipales, y lograr la seguridad pública y desarrollo económico de la localidad.

2.1.1 Investigaciones internacionales

La informalidad en Perú es elevada y sobrepasa de Chile y Estados Unidos según todos los indicadores. Y acorde con el porcentaje existente de

producción informal (Schneider) y auto empleo resulta muy superior al de México y Colombia.

Que el desarrollo económico de diferentes países a nivel internacional tiene que ver con muchos factores uno de los cuales es el control de los locales comerciales, para que cumplan con dar un buen servicio, y brinden garantías de seguridad a sus clientes y vecinos, labor que es desarrollada en España y estados unidos por los gobiernos locales y en otros países por el estado.

2.1.2 Investigaciones nacionales

Que pese a contar con normas para controlar comerciantes, de salubridad en alimentos, edificaciones, del libre tránsito, de la seguridad de los ciudadanos, estas normas no se cumplen en diferentes distritos a nivel nacional por la falta de autoridad municipal ya que Estado delego estas competencias a los gobiernos locales quienes no vienen cumpliendo a cabalidad este rol.

Sin embargo, existen municipalidades que han logrado establecer mecanismos y procedimientos adecuados para lograr controlar el comercio, el ornato y brindar una seguridad pública y el desarrollo económico de la localidad a través de la fiscalización municipal, tal como se observa en los distritos de Miraflores, surco, san isidro, Arequipa, y Trujillo.

Huaynate (2017) trabajo “*Gestión municipal y seguridad ciudadana distrito Lince, 2016*”, presentado, Universidad Cesar Vallejo, para Magíster en Gestión Pública, donde señala:

Objetivo conocer relación gestión municipal y Seguridad Ciudadana, arribando lo siguiente, toma de decisiones de la autoridad orientado a sensibilizar a la comunidad, acción psicológica de menor incidencia cognitiva de inseguridad, erradicar el temor, reducir el ejercicio del meretricio clandestino y delincuencia en todas sus formas, la micro comercialización, otros.

De enfoque metodológico cuantitativo, aplicada, encaminada a resolver problemas de la realidad, descriptiva relación de variables, no se manipulan variables.

El universo de estudio poblacional alcanza a los residentes del distrito mayores de edad.

El muestreo probabilístico aleación simple, el sondeo de la muestra alcanzo a doscientas dos personas.

Aplicado los instrumentos en el trabajo de campo, obtuvimos información, significando que para el sondeo de la encuesta se aplicó el formulario de cincuenta preguntas, veinticinco por cada variable, con un

margen de confiabilidad 0,927, escala Likert a 3 niveles 1-3 (malo, regular, bueno).

Llonto, et. al (2017), “*Impacto recaudación de impuestos municipal, desarrollo económico, posesión informal, distrito José Leonardo Ortiz, 2011-2015*”, estudio presentado en la Universidad Pedro Ruiz Gallo, donde los autores exponen:

Objetivo. Analizar el impacto de recaudación de tributos municipales.

A decir de Hernández Sampieri responde al enfoque de investigación mixta de nivel descriptivo analítico y diseño no experimental.

El modelo sondeado se orientado a población finita; exámenes de documentos, encuestas anónimas, entrevistas dirigidas y talleres, forman parte de las técnicas que se aplicará a la muestra.

Conclusión: los factores que inciden en recaudación de tributos municipal responden: financiamiento económico en favor de la comunidad, conforme con servicios realizados por el gobierno local, exoneraciones de impuestos, trato cortes de funcionarios para con sus administrados.

Calderón (2016) en “*Fiscalización licencias funcionamiento locales comerciales Sábado Baratillo, distrito Santiago – Cusco y reducción de informalidad*”, aprobada por la Universidad del Cusco obteniendo el Título de Abogado, resumiendo de la siguiente manera el autor:

Objetivo:

Evaluar fiscalización de licencias de funcionamiento en locales comerciales, y el incremento de informalidad.

Metodología:

Enfoque cuantitativo, recolección y análisis de dato, presentación y contrastación de hipótesis, encuestas a personas que laboran en centros comerciales del lugar.

De tipo explicativo-descriptivo, especificando características para análisis interpretativa.

Resultados:

Los comercios sin licencias de funcionamiento, no cumplen con exigencias necesarias, no registran licencia, ni otorgan comprobante de pago.

Conclusiones:

No hay fiscalización de la Municipalidad Distrital, lo que incrementa la informalidad.

No se ejerce control a los centros comerciales, hay desinterés por la formalización, hecho que incrementaría comercio ambulatorio ilegal en la zona.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Fiscalización

Fiscalización y control municipal

Regula Ley Orgánica Municipalidades, art. 31 Fiscalización:

Prestación de servicios públicos locales fiscalizada por concejo municipal, acorde a atribuciones y por la vecindad adecuado a ley, concordado en art. 70 del cuerpo legal en referencia.

Fiscalización Municipal

Barrera (2013), aspectos a tener en cuenta por el ente tributario municipal:

1. Unidad fiscalizadora
2. Funciones
3. Infraestructura, otros

2.2.2. Seguridad Pública.

Zavaleta y Bielefeldt (2013) refiere, conservar y fomentar relaciones interpersonales en los alcances de ley y cultura, adecuarse y acatar la norma, están en juego diversas instituciones públicas y sociales.

Seguridad ciudadana es la proposición de intervención informada como control de delitos y violencias que perturban en lo social y comunitario.

Envuelve voluntad política en prevención y disuasión del delito, corresponsabilidad de seguridad e intervención focalizada e integral en zonas específicas mediante análisis de factores de riesgo y detonantes del delito y violencia.

Políticas de seguridad ciudadana es derecho de cuarta generación que involucra respeto a la persona y, posibilidad de inclusión social. (p.5).

El Tribunal Constitucional considera seguridad ciudadana la protección que da el Estado en colaboración con la sociedad así ciertos derechos de ciudadanos se preserven ante situaciones de peligro o amenaza, o vulneración.

Conceptos y nociones de "seguridad ciudadana" y lo que envuelve varía dependiendo del actor o autor que lo aplique.

No existe consenso si seguridad ciudadana es también relacionada a riesgos o amenazas de tipo no intencional —accidentes de tránsito, desastres naturales—, económico y social.

Miraglia y Serrano (2011) dicen que seguridad ciudadana es un enfoque integral que demanda participación de gama amplia de actores.

Así esta brinda información útil para otros actores claves que participan, como Gobiernos nacionales y locales, organizaciones de sociedad civil y comunidades.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2013) define como condición personal, objetiva y subjetiva, libre de violencia o amenaza o desvalijamiento intencional violento por parte de otros. (p.35).

Seguridad ciudadana, para la Ley, es la acción integrada que despliega el Estado, con la ciudadanía, para la convivencia pacífica, erradicación de violencia, y utilización pacífica de vías y espacios públicos.

Portugal (2006) define seguridad es “necesidad básica y derecho inalcanzable, inalienable del hombre, sociedad y Estado”. (p.2). Se asocia a confianza, tranquilidad, prevención, protección, preservación, previsión, defensa, control, confiabilidad y garantía.

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (2013) indica seguridad ciudadana es uno de varios componentes de la seguridad humana, responsable de enfrentar amenazas violentas y delictivas contra personas y sus bienes.

Constituye una obligación positiva del Estado que deriva de sus compromisos internacionales en garantía de derechos fundamentales. (pp.7-8).

2.2.3. Desarrollo económico local.

Albuquerque (2004) señala hace años se ha encontrado en situación de marginalidad teórica, y la causa principal es que en el proceso evolutivo de principales líneas de pensamiento económico se abandonó la referencia territorial, tomando como unidad de análisis a la empresa o sector económico. (Marshall, 1890), al final del siglo XIX, examina la concentración geográfica de la industria, propuso en su teoría de organización industrial, como unidad de estudio del

desarrollo económico; sustituyendo a la empresa tanto por el entorno territorial y por agrupamiento (clúster) donde se encuentra la empresa, del mismo modo las economías internas de escala ligadas a la empresa son acompañadas por las economías externas generadas por las interdependencias locales. (p.44)

Alburquerque (2004) dice existen dos tipos de tensión que impulsan “desde abajo” y “desde arriba” el origen de iniciativas de desarrollo económico local en América Latina.

Desde abajo

1. La tensión introducida por el propio desarrollo democrático y la elección directa de responsables en diferentes niveles territoriales de administraciones públicas.
2. La tensión introducida por situación de crisis y reestructuración económica en general, que empuja a actores empresariales privados a incorporar elementos de modernización y procesos de adaptación ante nuevas exigencias productivas y mayores niveles de competitividad en mercados. (p. 45)

Desde arriba

Alburquerque (2004) descentralización y reforma del Estado central en diferentes países, cuyo proceso incluyan elección directa de

niveles de representación pública territorial, desde alcaldías a regiones.

Los primordiales objetivos de empuje al progreso económico local estilo:

- Mejor distribución equitativa de la riqueza en el ámbito local, impulsar actividades productivas y promocionar empresas modernas locales.
- Nuevas fuentes de empleo, mejor economía local.
- Actividades orientadas al impulso científico con resultado tecnológico.
- Búsqueda de fórmulas financieras inyectar la economía de las micro y pequeñas y pequeñas empresas.
- Enfoque asistencialista de fondos de inversión social, programas de lucha a la pobreza.
- Políticas de comercialización, promover la competitividad, efecto estabilidad comercial.
- Acuerdos trascendentales orientados a bienes ambientales y mejora sostenible. (p. 46)

Alburquerque (2004):

sustenta:

1. Participación activa de actores locales.
2. Talente proactivo Gobierno local.
3. Equipos liderazgo.
4. Colaboración público-privada.
5. Estrategias de desarrollo.
6. capacitación a micro y pequeña empresa.
7. Programas e instrumentos de fomento.
8. Desarrollo económico local.

Razonamientos impulso desarrollo económico:

1. Servicios de desarrollo empresarial.

Construcción de mercado en el perímetro territorial apropiada de servicios de desarrollo empresarial para microempresas y pequeñas empresas

2. Desarrollo local y municipal.

Políticas de desarrollo local no debe limitarse exclusivamente al progreso y perfeccionamiento municipal.

Debe abarcar varios municipios de peculiaridades mercantiles, laborales y medioambientales similares. (p. 47)

3. Desarrollo económico local: no sólo desarrollo de recursos endógenos.

Utilizar mejor recursos endógenos también aprovechar oportunidades de dinamismo externo existentes, endogeneizar impactos favorables de dichas oportunidades externas mediante estrategia de desarrollo definida y consensuada por diferentes actores locales.

4. Acceso al crédito para microempresas y pequeñas empresas.

Es importante crear fondos locales para el desarrollo de microempresas y pequeñas empresas, con el fin de superar sus dificultades en el acceso a líneas de financiamiento de mediano y largo plazo.

5. Fomento de asociatividad y cooperación entre microempresas y pequeñas empresas.

Es necesario fortalecer institucionalmente las instancias de representación de los gremios y asociaciones empresariales, y

apoyar la transformación de estas entidades al menos en dos aspectos clave: el tránsito desde una perspectiva sectorial a una visión de los eslabonamientos productivos existentes, y la sustitución de la habitual orientación al cabildeo. (p. 48)

6. Necesidad de vincular universidades regionales y centros de investigación científica y tecnológica con sistemas productivos locales.

La necesidad de formar recursos humanos capaces de plantearse buenas preguntas y no sólo de memorizar respuestas ya escritas, es necesidad cada vez más obvia, ante la velocidad de cambios en el mundo actual.

Superar cuanto antes el desencuentro existente entre oferta de capacitación de universidades y centro formativos y necesidades de innovación en diferentes sistemas productivos locales.

7. Dotación de infraestructura básica para desarrollo económico local.

Según necesidades del desarrollo económico local es necesidad pues, la existente responde exclusivamente a la lógica de actividades protagonizadas por grandes empresas. (p. 49)

8. Adecuación de marcos legales y jurídicos para promoción económica local y necesidad de incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación.

Al diseñar y llevar a cabo políticas de desarrollo económico local es necesario esclarecer el papel del Estado central en el contexto específico de este tipo de iniciativas: no sólo deberá fomentar tales iniciativas impulsando decididamente la descentralización, sino que también deberá adaptar el marco jurídico, normativo y regulatorio para la promoción del desarrollo económico local.

9. Eficiente coordinación interinstitucional.

La excesiva distancia que existe entre la capital donde reside el gobierno regional y diferentes municipios, podría mitigarse con un comportamiento más activo de niveles intermedios (provinciales o microrregiones).

En las instancias locales debe haber, pues, instituciones capaces de coordinar las actuaciones dispersas de las ONG y las entidades de cooperación internacional. (p. 50)

10. Necesaria complementariedad entre fondos de inversión social y recursos para promover el desarrollo económico local.

Los fondos de inversión social y las inversiones de fomento productivo son complementarios.

La atención a inversiones sociales sin incorporar al mismo tiempo un enfoque de desarrollo económico local es un contrasentido. (p. 51)

2.3. Bases filosóficas

La actividad comercial se encuentra vinculada por siglos con el desarrollo económico del hombre, su evolución fue adquiriendo rigurosidad a partir del pensamiento filosófico de la política liberal renacentista, de los iluminados Hume, Hobbes, Montesquieu y Rousseau con su Contrato Social, su formalización progresiva ha permitido bajo la figura de impuestos, captar recursos necesarios para el erario nacional, a fin de que los organismos del Estado puedan alcanzar sus fines de convivencia social y de libre desarrollo de la persona dentro de los límites de la teoría del derecho natural.

El artículo 2º numeral 15 de nuestra Constitución Política, reconoce la libertad para trabajar, pero bajo sujeción a la ley. Al respecto el artículo

195° les atribuye a gobiernos locales promover el desarrollo y economía de su localidad; en este extremo, propugnamos el análisis y evaluación del problema del comercio informal, desde una óptica reflexiva de implicancia actual para nuestra realidad local, su determinación y explicación de naturaleza evolutiva empírica, nos permitió definir y fundamentar los hechos del comercio ambulatorio, a fin de replantearlos en el extremo de su normatividad del reglamento de fiscalización municipal con fines de ordenarlos e ir formalizándolos progresivamente, a fin de que sean pasibles del crédito financiero y brindar servicios de calidad en beneficio de la población Huachana.

2.4. Definición de términos básicos

Autoridad municipal. Integrante elegido por sufragio directo; autoridades representantes populares responsables del gobierno de la localidad. Olmedo (1998)

Comercio informal. Intercambio económico de manera irregular porque no sigue procesos fiscales y permisos requeridos por autoridades para ejercer esa actividad.. López (2015)

Crédito financiero. Se consigue por entidades financieras o bancarias, mediante préstamos y líneas de crédito. Impulsa (2014)

Desarrollo comercial. Organización, marketing o expansión comercial para potenciar posibilidades empresariales de clientes.

Fiscalización municipal. Es el control que ejerce las municipalidades sobre los vecinos, comerciantes, empresarios para asegurarse cumplan normas municipales dictadas mediante ordenanza municipal, para lograr una convivencia social, armonía entre los vecinos, desarrollo local y seguridad; dichas normas.

Fiscalización del comercio ambulatorio. Control de personal correspondiente hacia los comerciantes que desarrollan sus ventas en vías no formales, con el fin de encaminarlos hacia una regulación de su situación.

Formalización laboral. Transformación de trabajador o empresa de economía informal, las políticas que pretenden conseguir o acelerar esta transición son políticas de formalización. Organización Internacional del Trabajo (2014)

Inseguridad ciudadana. Temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, del que puede ser víctima el ciudadano.

Normas de defensa civil. Disposiciones que emiten órganos competentes del SINADECI conforme a ley, para proteger a población, patrimonio y entorno frente a un peligro natural o inducido por el hombre.

Ornato público. Una finalidad o manifestaciones de la actividad municipal referente a la policía urbana, sobre todo al aspecto decorativo de frentes de casas, jardines y paseos públicos. UniversoJus (2010)

Reglamento nacional de edificaciones. Aquel que norma criterios y requisitos mínimos para Diseño y ejecución de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, permitiendo mejor ejecución de Planes Urbanos.

Reglamento de aplicación de sanciones municipales. Sanción no pecuniaria que es prohibición temporal o definitiva del uso de inmueble, establecimiento, local o desarrollo de actividad sujeta a autorización municipal para su apertura y funcionamiento, cuando se infrinjan prohibiciones procedentes de normas legales. Gobierno del Perú (2016)

2.5. Hipótesis de investigación

2.5.1. Hipótesis principal

Si la Municipalidad ejerciera una eficiente fiscalización al comercio ambulatorio; entonces, se contribuiría con su formalización y desarrollo productivo en el distrito de Huacho.

2.5.2. Hipótesis específicas

HE1. La informalidad comercial viene contribuyendo a la inseguridad ciudadana en el distrito de Huacho.

HE2. La falta de un Reglamento de Aplicación de Sanciones actualizado no ha permitido el control y fiscalización municipal eficaz en el distrito de Huacho.

HE3. La formalidad municipal del comercio ambulatorio les permitiría su crecimiento económico al tener acceso al crédito bancario y financiero en el distrito de Huacho.



2.6 Operacionalización de variables

PROBLEMAS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
¿Cómo, la eficiente fiscalización del comercio ambulatorio contribuiría con su formalización y desarrollo productivo en el distrito de Huacho?	Si la Municipal ejerciera una eficiente fiscalización al comercio ambulatorio; entonces, contribuiría con su formalización y desarrollo productivo en el distrito de Huacho.	V1=VX FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	Control municipal a vecinos, comerciantes, empresarios asegurando el cumplimiento de ordenanzas municipales y lograr seguridad y bienestar de convivencia social, relacionadas a normas de sanidad y salubridad; de edificación y defensa civil, de libre tránsito, de ornato, de comercio, de tránsito, transporte, tributarias, otras.	Estableceremos, si se relacionan con las normas de sanidad y salubridad; de edificación y defensa civil, normas de libre tránsito, normas de ornato, normas de comercio, normas de tránsito, transporte, normas tributarias, entre otras.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eficacia fiscalización Sanitaria ▪ Eficacia fiscalización edificación ▪ Eficacia fiscalización defensa civil ▪ Eficacia fiscalización comercio ▪ Eficacia fiscalización tránsito ▪ Nivel de inflexibilidad
		V2=VY1 SEGURIDAD PÚBLICA	Servicio brindado por el Estado garantizando la integridad de los ciudadanos y sus bienes, convivencia pacífica, respetando los derechos individuales del otro.	Comprobaremos la ausencia de peligro, daño o riesgo sensación de confianza que tiene la población.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento inseguridad ▪ Elementos seguridad ▪ Afluencia tránsito vehicular ▪ Afluencia pública ▪ Incidencia delictiva
		V3=VY2 DESARROLLO ECONÓMICO	Capacidad de ingresos de los países, regiones o gobiernos municipales, generando riqueza a fin de mantener la prosperidad o bienestar de capital y social en sus habitantes.	Contrastaremos la capacidad municipal de generar riqueza, calidad de vida de la comuna. Si la productiva se une al bienestar ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nivel de riesgo ▪ Nivel informalidad ▪ Soborno funcionarios ▪ Recursos económicos ▪ Consecuencias formalización

Capítulo III

METODOLOGÍA

3.1. Diseño metodológico

El modo de actuar intelectual de la tesista consiste en buscar indicadores de solución al problema cotidiano de fiscalización municipal al comercio informal en la ciudad de Huacho, su estudio tiene un procedimiento no experimental, no manipulares variables y de tipo aplicado, de nivel descriptivo de relación entre inconstantes: Fiscalización municipal, seguridad pública y desarrollo económico, su enfoque cualitativo, observación rigurosidad de la realidad, análisis e interpretación de las teorías relevantes y proposiciones de solución. Manipularemos las variables.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Tomamos a unos 300 elementos que laboran en el comercio informal en los alrededores de los mercados y avenidas céntricas de la ciudad de Huacho.

3.2.2. Muestra

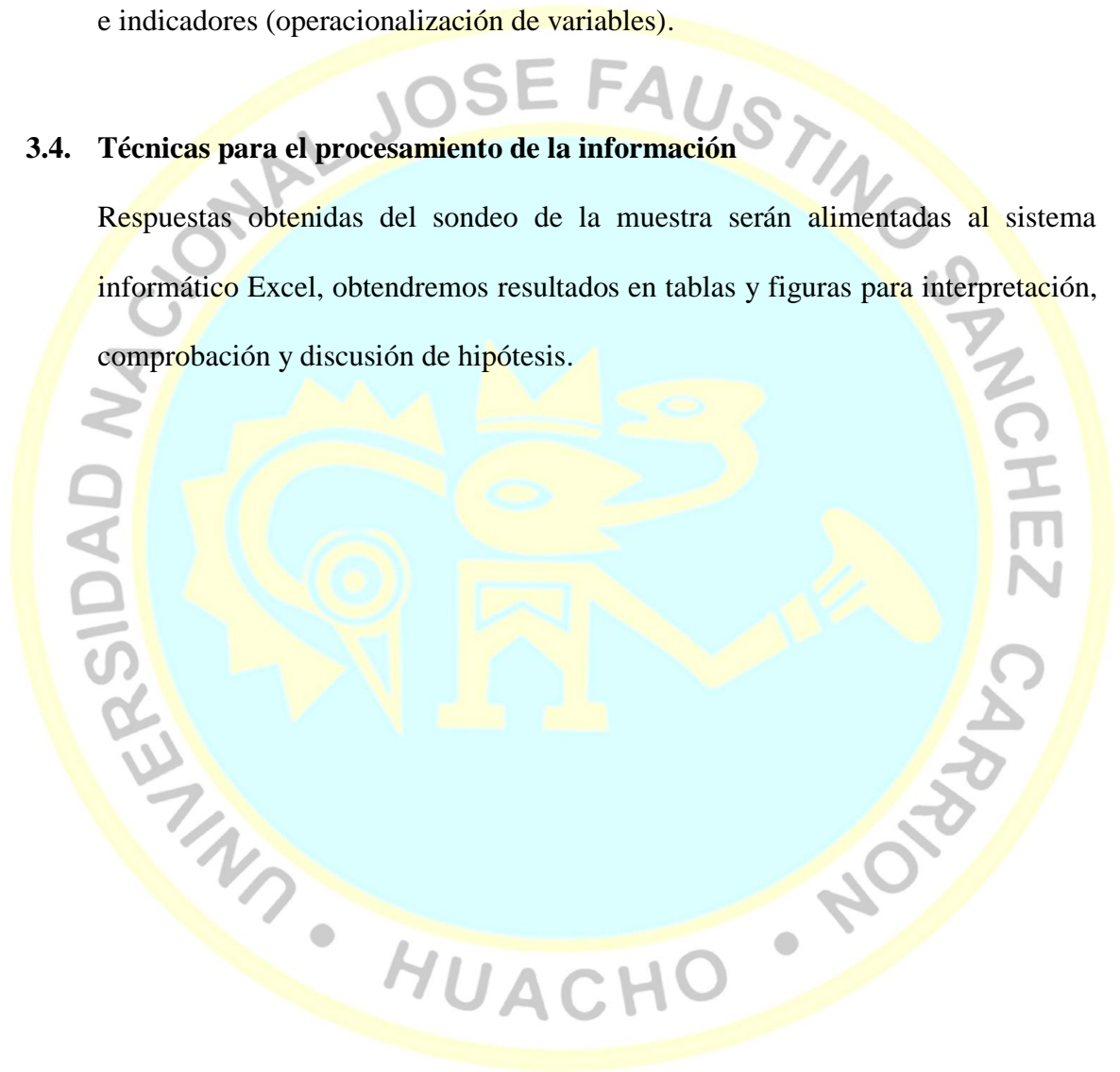
El sondeo muestral lo constituirán cien de estos ambulantes informales.

3.3. Técnicas de recolección de datos

Encuesta anónima y el pliego de interrogantes obtenido de la relación de variables e indicadores (operacionalización de variables).

3.4. Técnicas para el procesamiento de la información

Respuestas obtenidas del sondeo de la muestra serán alimentadas al sistema informático Excel, obtendremos resultados en tablas y figuras para interpretación, comprobación y discusión de hipótesis.



Capítulo IV

RESULTADOS

4.1. Resultados

Tabla 1. Es eficiente la fiscalización municipal del comercio informal en la ciudad de Huacho.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	20	20%
No	50	50%
Tal vez si	10	10%
Tal vez no	10	10%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%

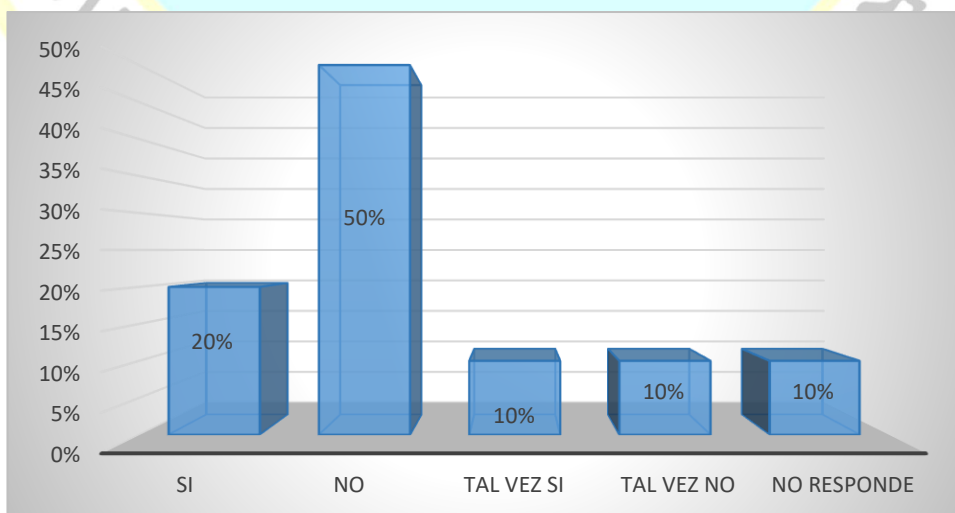


Figura 1. Eficiencia de la fiscalización municipal.

Interpretación

La muestra estuvo constituida por cien (100) trabajadores dedicados al comercio ambulatorio Huacho a inmediaciones de mercadillos principales comercios; se pudo observar que el 50% del sondeo dijeron que, no es eficiente la fiscalización municipal del comercio informal en nuestra ciudad; mientras, que en menor porcentaje 20% dieron respuesta afirmativa, los restantes 10% reconoció tal vez si, otros tal vez no y 10 elemento encuestados no respondieron.

Sobresaliendo el indicador de la necesidad de la fiscalización para el reordenamiento ambulatorio a la formalidad comercial.

Tabla 2. Los mercados, mercadillos, restaurantes, y demás comercios ambulatorios de Huacho, cuentan con infraestructura mínima acorde al Reglamento Nacional de Edificaciones.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	35	35%
No	50	50%
Tal vez si	5	5%
Tal vez no	5	5%
No responde	5	5%
TOTAL	100	100%

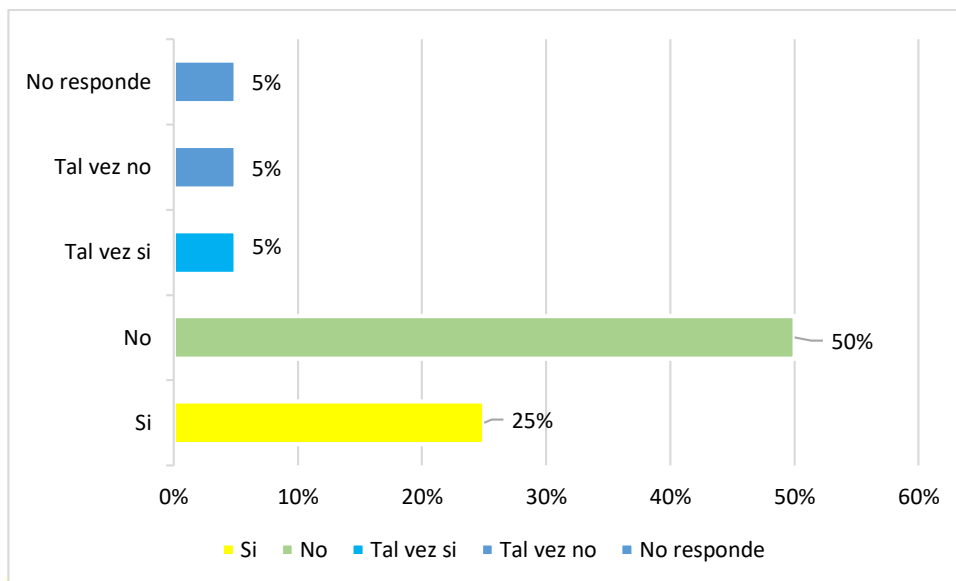


Figura 2. Los mercados, mercadillos, restaurantes, y demás ventas ambulatorios de Huacho, cuentan con infraestructura mínima.

Lectura

La mitad encuestados coincidieron en reconocer que los mercados, mercadillos, restaurantes, y demás comercios ambulatorios de Huacho, no cuentan con infraestructura mínima acorde al Reglamento Nacional de Edificaciones; en número menor 35% expresó si hay infraestructura, 5 elementos tal vez si, en igual porcentaje tal vez no y los restantes no respondieron.

Tabla 3. Los mercados, mercadillos, restaurantes, y demás comercios ambulatorios de Huacho, cuentan con los elementos mínimos de seguridad.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	35	35%
No	50	50%
Tal vez si	5	5%
Tal vez no	5	5%
No responde	5	5%
TOTAL	100	100%

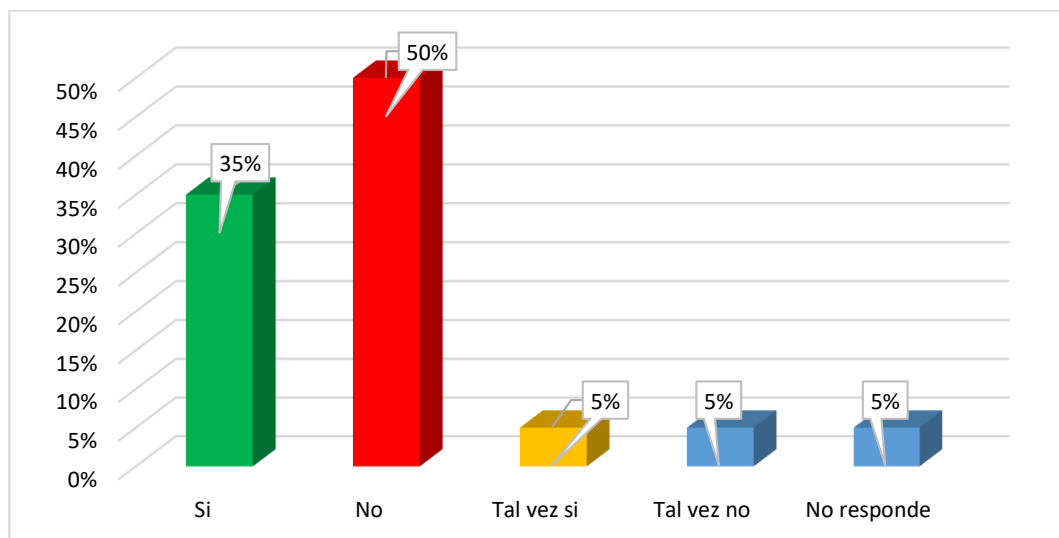


Figura 3. Los mercados, mercadillos, restaurantes, y demás comercios ambulatorios de Huacho, cuentan con los elementos mínimos de seguridad.

Comentario

Igualmente, el sondeo de la muestra coincidió ya que, la mitad de los encuestados coincidieron en reconocer que los mercados, mercadillos, restaurantes, y demás comercios ambulatorios de Huacho, no cuentan con los elementos mínimos de seguridad; en número menor 35% expresó si hay infraestructura, 5 elementos tal vez sí, en igual porcentaje tal vez no y los restantes no respondieron.

Tabla 4. La falta de extintores, botiquines y tópicos, ponen en riesgo la vida de los clientes ante sismos, incendios u otros accidentes.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	60	60%
No	20	20%
Tal vez si	5	5%
Tal vez no	5	5%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%

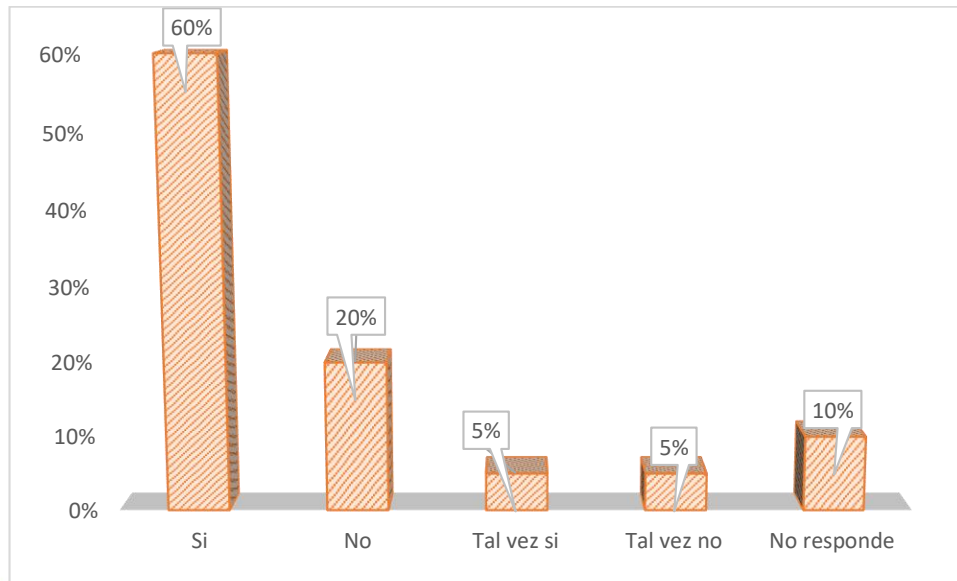


Figura 4. La falta de extintores, botiquines y tópicos, ponen en riesgo la vida de los clientes ante sismos, incendios u otros accidentes.

Valoración

Se reconoció que el 60% estuvo de acuerdo al afirmar que, si hay falta de extintores, botiquines y tópicos, poniéndose en riesgo la vida de los clientes frente a hechos de la naturaleza como sismos, desastres, incendios u otros accidentes; un 20% no lo quiso reconocer, 10 elementos guardaron silencio, los restantes dudaron pues 5 dijeron tal vez si y los otros tal vez no.

Tabla 5. La invasión comercial ambulatoria de espacios públicos en las calles de Huacho, aglomera el tránsito peatonal y vehicular.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	50	50%
No	15	15%
Tal vez si	15	15%
Tal vez no	10	10%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%

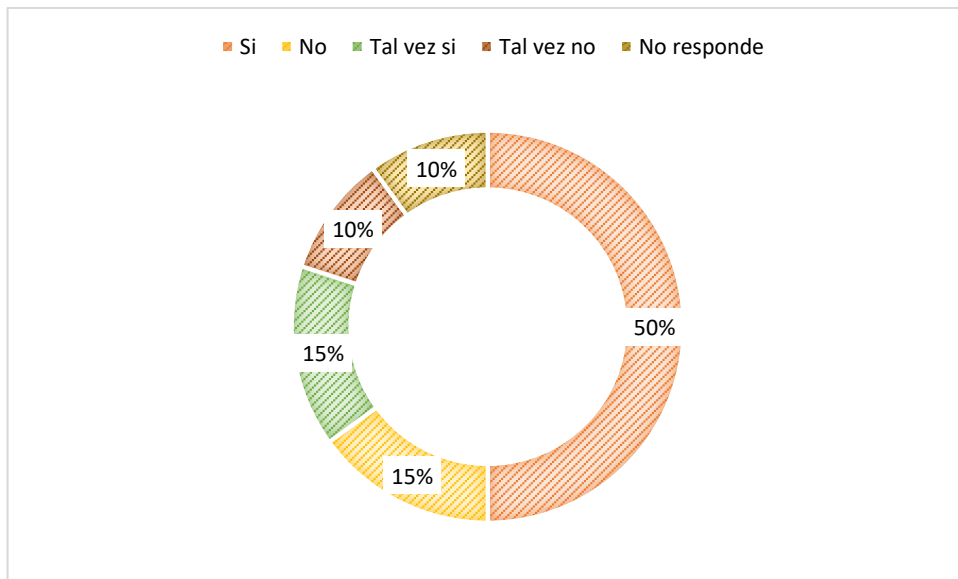


Figura 5. La invasión comercial ambulatória de espacios públicos en las calles de Huacho, aglomera el tránsito peatonal y vehicular.

Reflexión

Efectivamente la invasión comercial ambulatória de espacios públicos en las calles de Huacho, aglomera el tránsito peatonal y vehicular, nos dio la razón el 50% de los encuestados, 15 elemento declararon que no, en igual número respondieron tal vez, si, los restantes tal vez no o dejaron en blanco sus respuestas.

Tabla 6. La aglomeración del tránsito peatonal y vehicular es propicia para la incidencia delincüencial del robo y el hurto.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	60	60%
No	10	10%
Tal vez si	10	10%
Tal vez no	10	10%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%

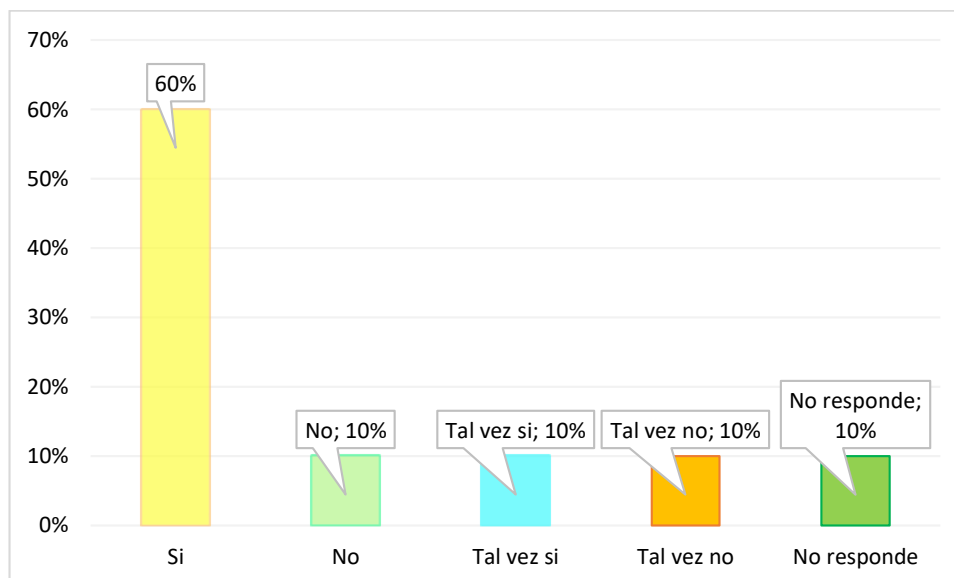


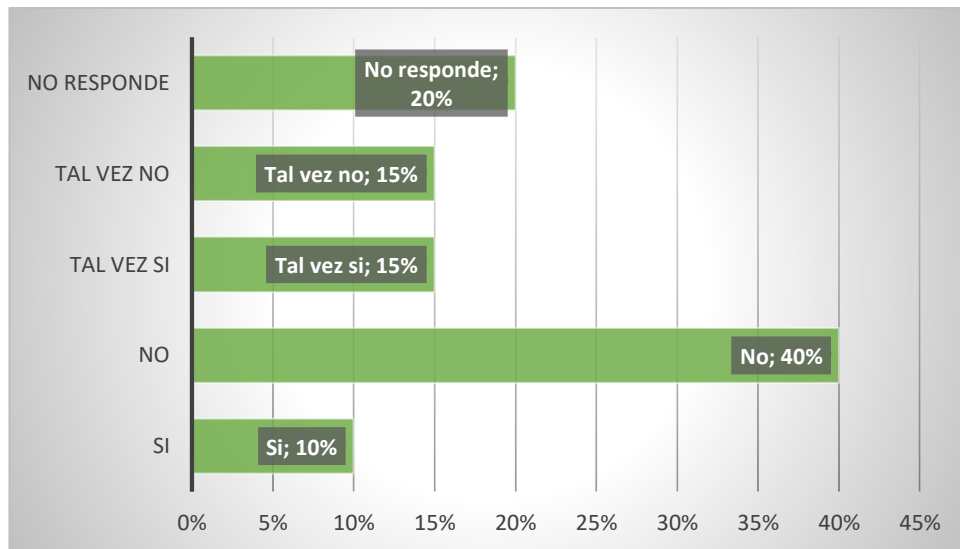
Figura 6. La aglomeración del tránsito peatonal y vehicular es propicia para la incidencia delincinencial del robo y el hurto.

Crítica

Más de la mitad de los elementos inquiridos 60% respondió que efectivamente la aglomeración del tránsito peatonal y vehicular es propicia para la incidencia delincinencial del robo y el hurto; solo el 10% dio respuesta negativa, los demás dudaron en sus expresiones.

Tabla 7. La falta de control permite el comercio de productos nocivos a la salud deterioro higiénico en alimentos.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	10	10%
No	40	40%
Tal vez si	15	15%
Tal vez no	15	15%
No responde	20	20%
TOTAL	100	100%

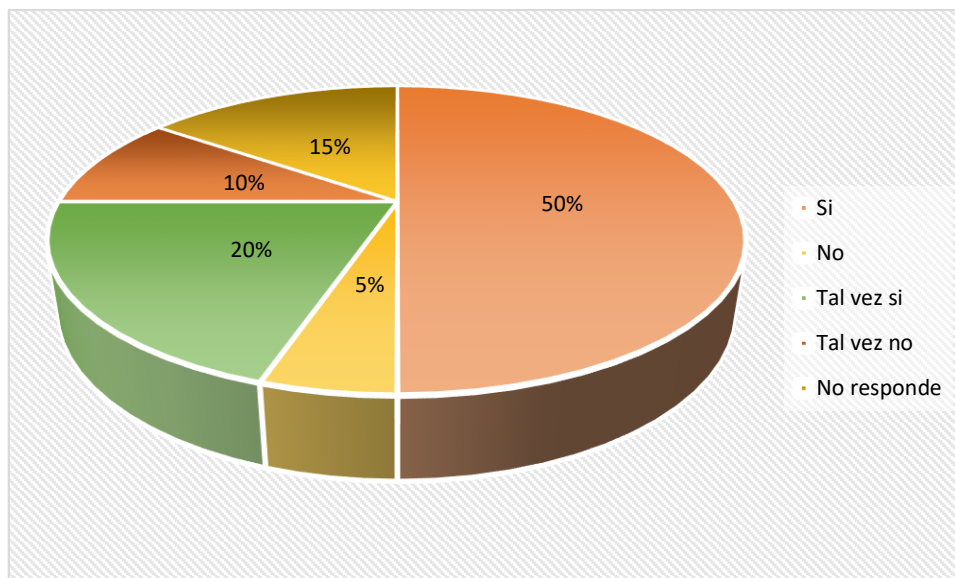


Interpretación

La interrogante generó respuesta controvertida, pues el 15% dudó al responder tal vez sí o no, 20 elementos ambulantes no respondieron y solo el 10% dio respuesta afirmativa; mientras el 40% dijeron que la falta de control no permite el comercio de productos perjudiciales a la salud, deterioro higiénico en alimentos.

Tabla 8. El comercio ambulatorio de productos no aptos para el consumo atenta contra salud vecindario ciudad de Huacho.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	50	50%
No	5	5%
Tal vez si	20	20%
Tal vez no	10	10%
No responde	15	15%
TOTAL	100	100%



Lectura

La mitad de los encuestados asintieron que el comercio ambulatorio de productos no aptos para consumo humano atenta contra salud vecinal Huacho, solo un 5% dijo no, pero 20 comerciantes dudaron al afirmar tal vez si, 10% dudo tal vez no y los otros 15 restantes no se obtuvo respuesta.

Tabla 9. El comercio informal ambulatorio incrementa la inseguridad ciudadana en la ciudad.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	50	50%
No	20	20%
Tal vez si	10	10%
Tal vez no	10	10%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%

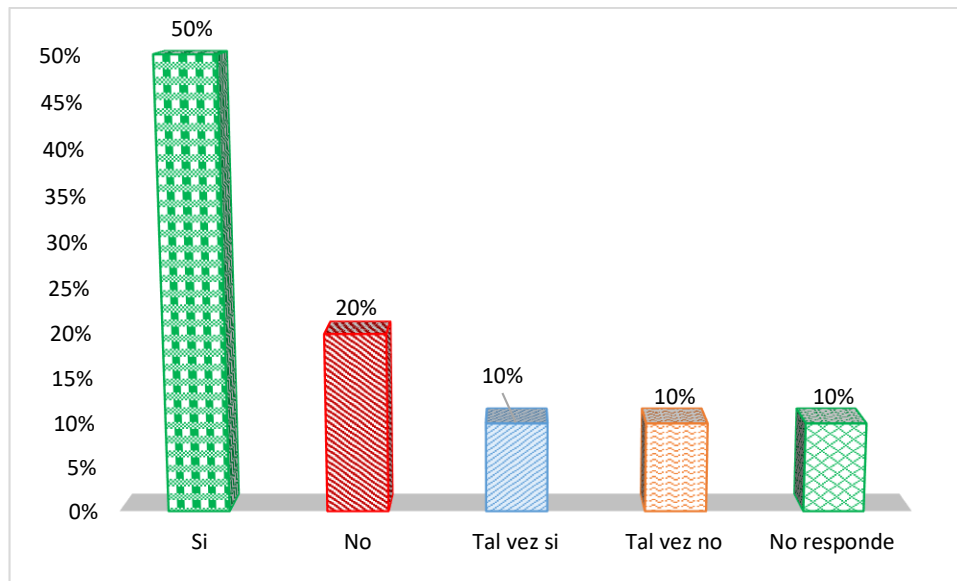


Figura 7. El comercio informal ambulatorio incrementa la inseguridad ciudadana en la ciudad.

Valoración

Solo el 50% reconoció que efectivamente el comercio ambulatorio si incrementa la inseguridad ciudadana, mientras 20 trabajadores informales no lo reconocieron, en porcentajes iguales al 10% respondieron dudosamente, tal vez sí o no, otros dejaron sus respuestas en blanco.

Tabla 10. El Reglamento de Aplicaciones de Sanciones Municipal es ineficaz para controlar y fiscalizar el incremento del comercio informal.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	25	25%
No	50	50%
Tal vez si	10	10%
Tal vez no	10	10%
No responde	5	5%
TOTAL	100	100%

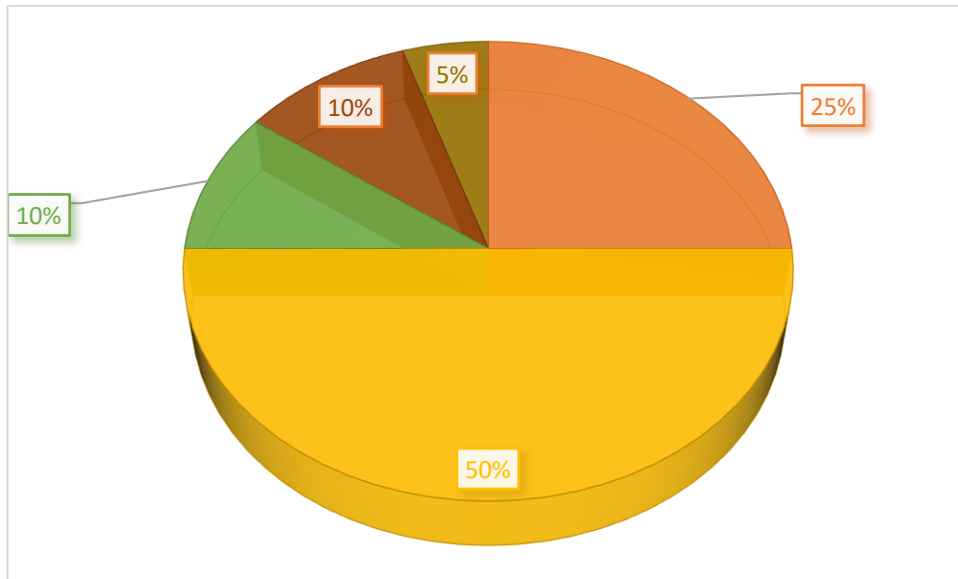


Figura 8. El Reglamento de Aplicaciones de Sanciones Municipal es ineficaz para controlar y fiscalizar el incremento del comercio informal.

Reflexión

Respecto a la aplicación de la Ordenanza de Sanción Municipal, el 25% reconoció que viene aplicándose eficazmente, en número mayor ascendente al 50% dieron razón de su ineficacia, solo cinco no respondieron, los restantes dudaron en responder.

Tabla 11. El soborno de funcionarios públicos municipales permite las irregularidades del comercio ambulatorio.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	50	50%
No	20	20%
Tal vez si	10	10%
Tal vez no	5	5%
No responde	15	15%
TOTAL	100	100%

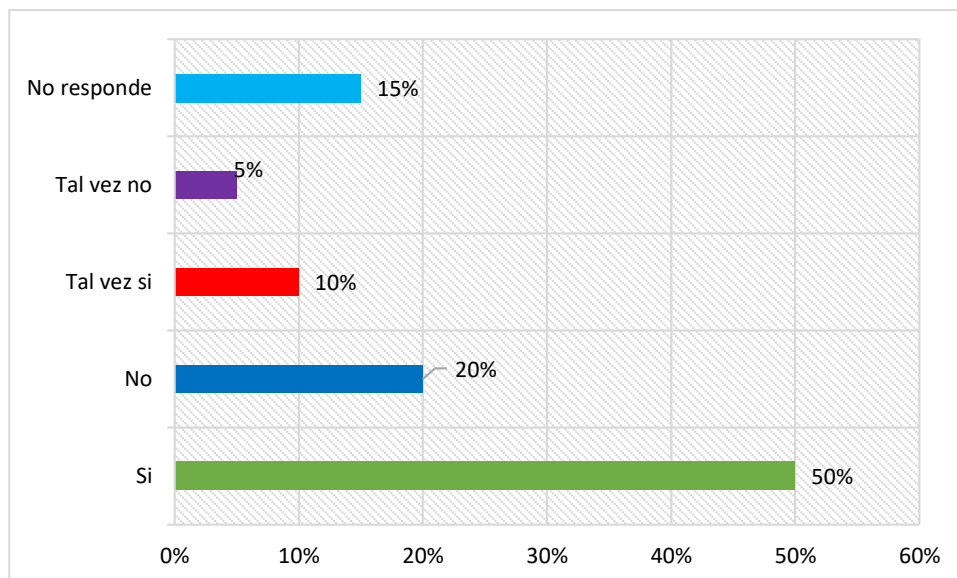


Figura 9. El soborno de funcionarios públicos municipales permite las irregularidades del comercio ambulatorio

Critica

Como es de verse, el resultado del trabajo de campo confirmo que hay corrupción, pues el soborno de funcionarios públicos municipales permite las irregularidades del comercio ambulatorio, así lo afirmo el 50% de la averiguación muestral, el 20% dijo lo contrario, 15 elementos ambulantes guardaron silencio al no responder la interrogante, los otros dudaron en sus respuestas.

Tabla 12. La formalidad ambulatoria permite el acceso al crédito financiero.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	50	50%
No	10	10%
Tal vez si	20	20%
Tal vez no	10	10%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%

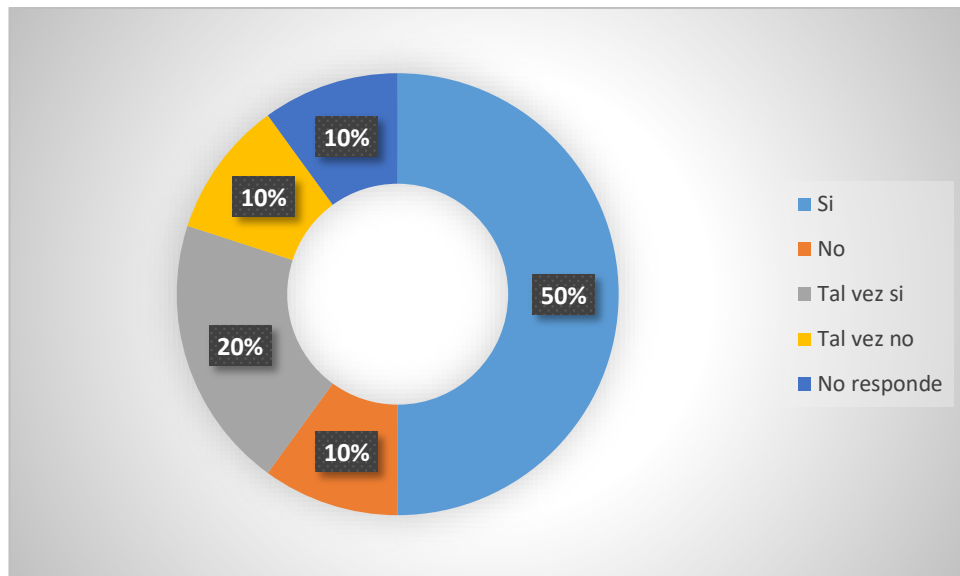


Figura 10. La formalidad ambulatoria permite el acceso al crédito financiero.

Interpretación

Del resultado obtenido se observa que, la formalidad de los trabajadores ambulantes si le permitiría el acceso al crédito financiero, mejorando la calidad de sus servicios, mínimamente 10 de los encuestados dieron respuesta en contrario, un 20% dudo en forma afirmativa, al igual que un 10% lo hizo negativamente, los restantes dejaron en blanco la interrogante.

Tabla 13. La informalidad comercial tiene implicancias en los sectores sociales de extrema pobreza para hacer frente a las contingencias de la vida.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	75	75%
No	5	5%
Tal vez si	12	12%
Tal vez no	3	3%
No responde	5	5%
TOTAL	100	100%

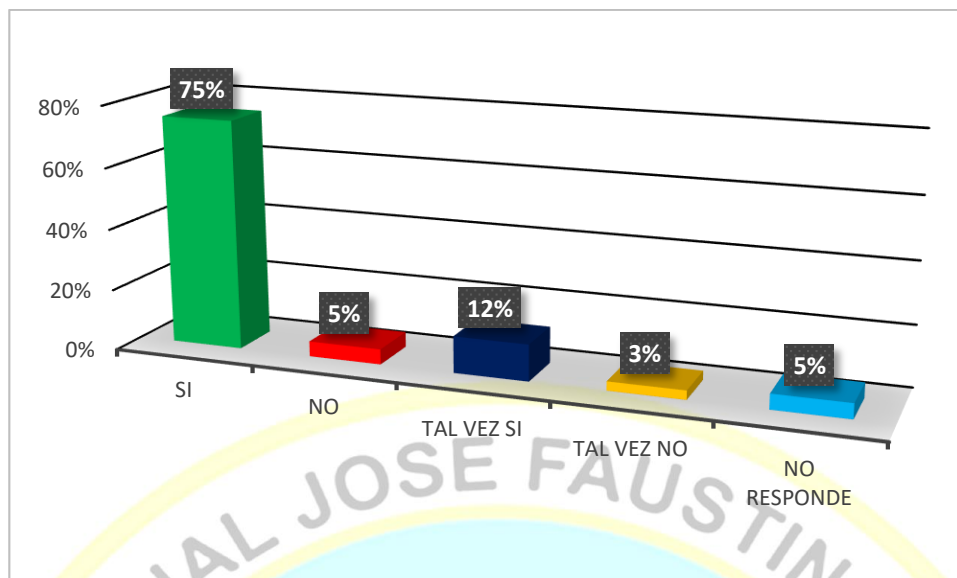


Figura 11. La informalidad comercial tiene implicancias en los sectores sociales de extrema pobreza para hacer frente a las contingencias de la vida.

Valoración

Mayormente fue afirmativa la respuesta, pues las tres cuartas partes 75% se mostraron de acuerdo que la informalidad comercial tiene implicancias en los sectores sociales de extrema pobreza para hacer frente a las contingencias de la vida, mínimamente el 5% se mostró en contrario, un 12% dudosamente respondieron tal vez si, la réplica restante fue irrelevante.

Tabla 14. La informalidad comercial evade el régimen tributario de las municipalidades.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	60	60%
No	20	20%
Tal vez si	15	15%
Tal vez no	10	10%
No responde	5	5%
TOTAL	100	100%

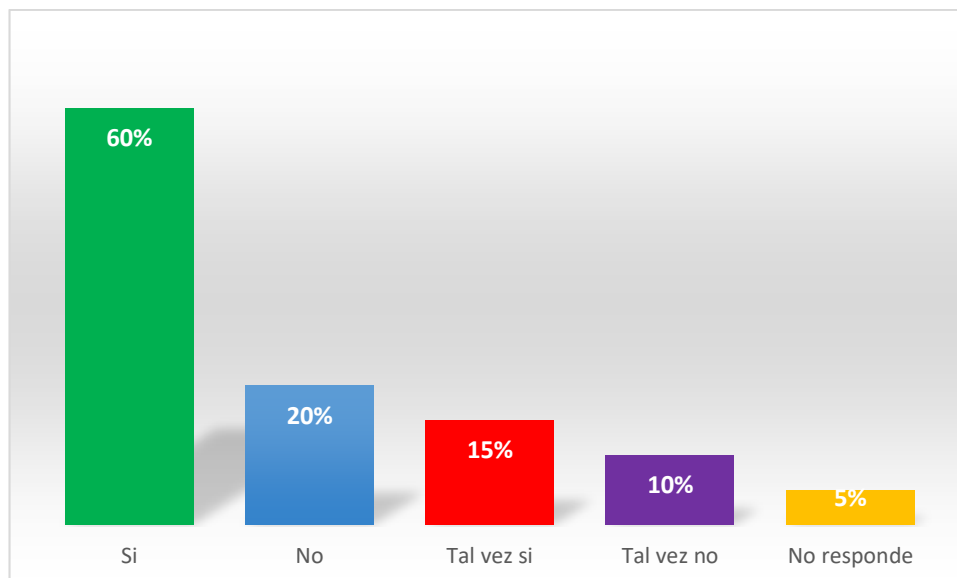


Figura 12. La informalidad comercial evade el régimen tributario de las municipalidades.

Resultado

Está confirmado que la informalidad comercial evade el régimen tributario de las municipalidades, lo manifestó el 60% mientras en menor escala 20% se observó respuesta negativa, un 15% pusieron en tela de juicio su respuesta en tal vez, si y 10% en tal vez no, lo últimos dejaron en blanco su respuesta.

Tabla 15. La informalidad comercial absorbe una parte importante del empleo.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	90	90%
No	3	3%
Tal vez si	5	5%
Tal vez no	1	1%
No responde	1	1%
TOTAL	100	100%

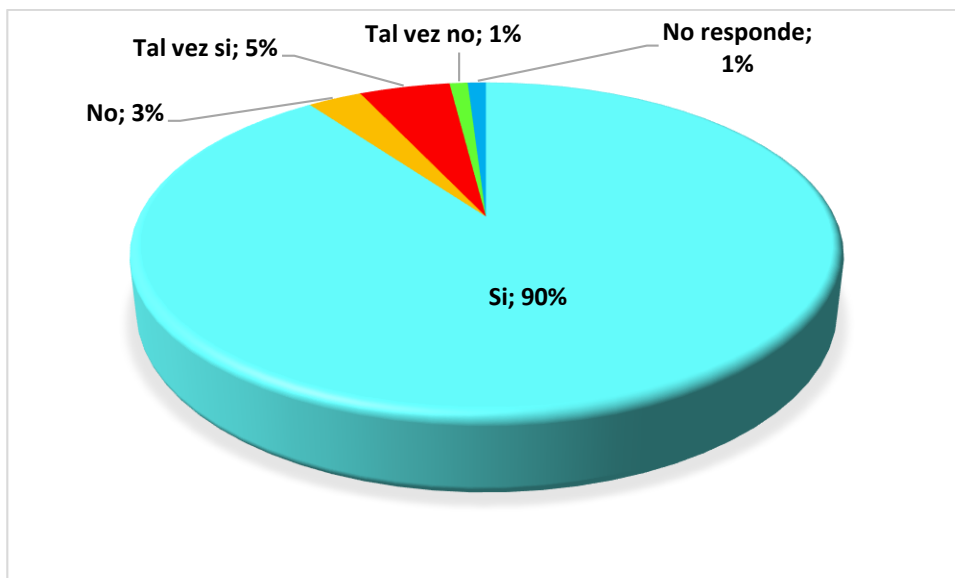


Figura 13. La informalidad comercial absorbe una parte importante del empleo.

Lectura

La respuesta fue categórica, pues casi la totalidad coincidió en afirmar que, la informalidad comercial absorbe una parte importante del empleo en nuestra localidad, 3 elementos no estuvieron de acuerdo, tal vez si, fue la respuesta de 5 ambulantes, los restantes dudaron.

Tabla 16. Es necesario el control previo y empadronamiento para formalizar el comercio ambulatorio.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	50	50%
No	20	20%
Tal vez si	10	10%
Tal vez no	10	10%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%

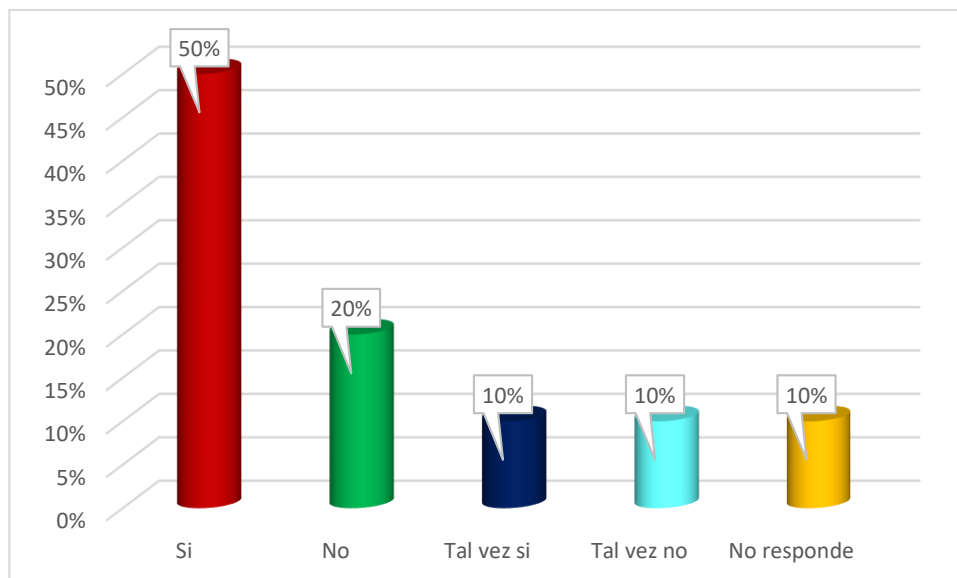


Figura 14. Es necesario el control previo y empadronamiento para formalizar el comercio ambulatorio.

Interpretación

El 50% estuvo de acuerdo con la necesidad del control previo y el empadronamiento para la formulación del comercio ambulatorio, el 20% afirmaron lo contrario, las restantes respuestas dudosas fueron proporcionales.

Tabla 17. La municipalidad debe capacitar y concientizar al comercio ambulatorio en el cumplimiento de sus normas.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	50	50%
No	10	10%
Tal vez si	10	10%
Tal vez no	10	10%
No responde	20	20%
TOTAL	100	100%

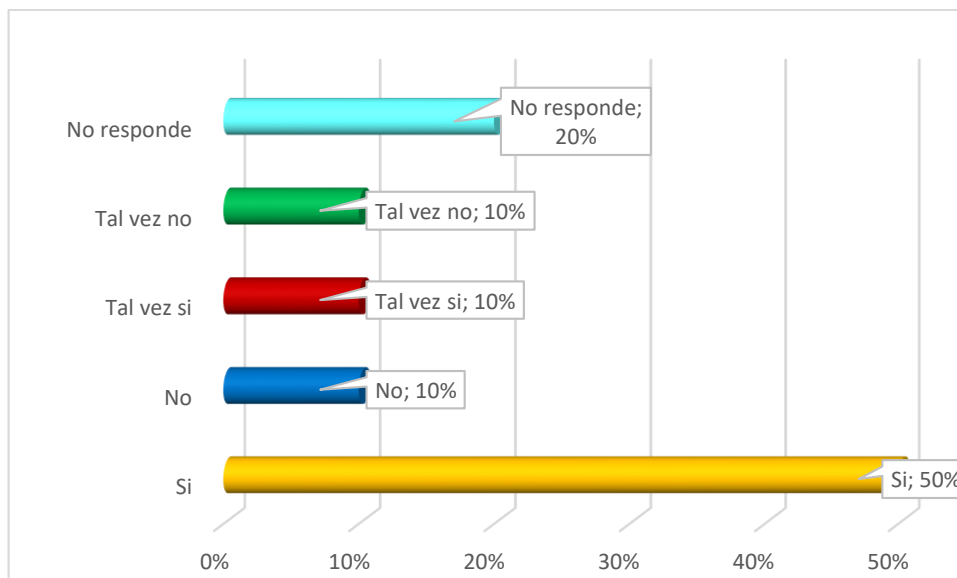


Figura 15. La municipalidad debe capacitar y concientizar al comercio ambulatorio en el cumplimiento de sus normas

Interpretación

La mitad del muestreo asintió que la municipalidad debe capacitar y concientizar al comercio ambulatorio en el cumplimiento de sus normas, un grupo pequeño de 10 encuestados consideraron lo contrario, en escala del 10% hubo respuesta dudosa y 20 componentes no respondieron la interrogante.

Tabla 18. La formalización ambulatoria se relaciona con bienestar social, y de convivencia pacífica entre los vecinos.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	50	50%
No	5	5%
Tal vez si	20	20%
Tal vez no	10	10%
No responde	15	15%
TOTAL	100	100%

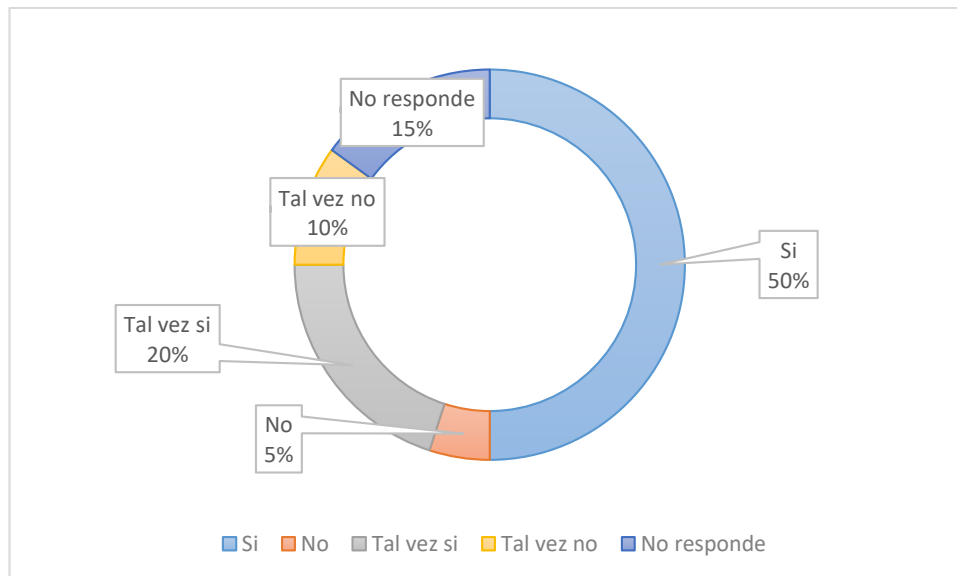


Figura 16. La formalización ambulatoria se relaciona con bienestar social, y de convivencia pacífica entre los vecinos

Del mismo modo, el 50% afirmó estar de acuerdo que la formalización ambulatoria se relaciona con bienestar social, y de convivencia pacífica entre los vecinos, solo un 5% no lo estuvo, en escala del 10% respuesta dudosa tal vez si y 15 del sonde dejó en blanco la respuesta.

4.2. Comprobación de hipótesis

Se aplicó a muestra de estudio (cien comerciantes informales), la técnica de la encuesta vía cuestionario de dieciocho preguntas con (cinco alternativas), los resultados obtenidos nos permitieron contrastar nuestras hipótesis formuladas; así tenemos que:

La hipótesis principal afirmativa formulada con las conectivas lógicas (Si y Entonces):

Si la Municipalidad ejerciera una eficiente fiscalización al comercio ambulatorio; entonces, contribuiría con su formalización y desarrollo productivo en el distrito de Huacho.

Quedó corroborada con resultados de tablas y gráficos 01 al 08 por lo siguiente:

1. 50% del sondeo de la muestra reconoció es deficiente la fiscalización municipal del comercio informal en la ciudad de Huacho. Indicador que exige su reordenamiento urgente.
2. Los comercios ambulatorios en nuestra localidad no cuentan con infraestructura mínima como lo exige el Reglamento Nacional de Edificaciones.
3. La informalidad de los mercados, mercadillos, restaurantes, y otros comercios en Huacho, no cuentan con los elementos mínimos de seguridad, tales como: extintores, botiquines y tópicos poniendo en riesgo la vida de los clientes ante sismos, incendios y otros desastres.
4. Los ambulantes invaden los espacios públicos de las calles de Huacho, aglomeran el tránsito peatonal y vehicular, resultando propicio la incidencia de los delitos de robo y hurto.
5. La ineficiencia de fiscalización municipal al comercio informal, acarrea la venta de productos no aptos para consumo humano, atentando contra la salud de la comuna.

Igualmente, los resultados de las tablas y gráficos del 09 al 18 se asocian con las hipótesis específicas formuladas:

HE1. La informalidad comercial afecta la seguridad ciudadana en Huacho.

HE2. Falta un Reglamento de Aplicación de Sanciones actualizado no ha permitido el control y fiscalización municipal eficaz en el distrito de Huacho

HE3. La formalidad municipal del comercio ambulatorio les permitiría su crecimiento económico al tener acceso al crédito bancario y financiero en el distrito de Huacho.

1. El 50% de los encuestados reconoció que con la informalidad comercial ha aumentado la inseguridad ciudadana en la ciudad.
2. La ineficacia en la aplicación del Reglamento de Sanción Municipal en el controlar y fiscalizar a permitido el incremento del comercio ambulatorio.
3. Igualmente, el soborno a funcionarios y servidores públicos de la municipalidad permite las irregularidades del comercio ambulatorio.
4. Respondieron, que la formalización del comercio ambulatorio les permitiría el acceso al crédito financiero y la calidad de sus servicios mejoraría.
5. Que la informalidad tiene sus implicancias en los sectores sociales de extrema pobreza frente a las necesidades que afrontan.

6. Este tipo de comercio evade el régimen tributario de las municipalidades.
7. Se reconoció categóricamente que, este tipo de comercio absorbe una parte importante del empleo en Huacho.
8. Concluyeron en reconocer que, es necesario un control previo y empadronamiento para formalizar el comercio ambulatorio. Para lo cual la municipalidad debe capacitarlos y concientizarlos en el cumplimiento de sus normas, ello traería bienestar social, y de convivencia pacífica entre los vecinos.



Capítulo V

DISCUSIÓN

5.1. Discusión

1. El comercio informal ambulatorio invade espacios públicos y se desenvuelve sin las condiciones mínimas de seguridad, tales como extintores, botiquines, tópicos y otros, generando aglomeraciones del tránsito peatonal y vehicular, condiciones propicias para el hurto y robo.
2. Por otro lado, la falta de control municipal permite la comercialización de productos no aptos para consumo humano por deterioro higiénico de alimentos, hechos que atentan contra la salud de vecinos de Huacho.
3. Formalización del comercio ambulatorio en nuestra localidad se relaciona con seguridad ciudadana, bienestar social y convivencia pacífica entre los vecinos.

Capítulo VI

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

1. Es deficiente fiscalización municipal del comercio informal ambulatorio circundante en los mercados, mercadillos e inmediaciones de los centros comerciales de zona céntrica de Huacho, lo que refuerza su reordenamiento y empadronamiento para su formalización.
2. El reordenamiento de la informalidad ambulatoria, aspira a establecer condiciones básicas de equipamiento e infraestructura del comercio ambulatorio acorde al Reglamento Nacional de Edificaciones, indicadores de seguridad que postulan a prestar calidad en sus servicios.
3. Falta de medidas de seguridad influyen en el desarrollo este tipo comercial, ponen riesgo la integridad física, así mismo se atenta contra vida, cuerpo y salud de asistentes, ante posibles hechos fortuitos de la naturaleza, como sismos, desastres, incendios entre otros.

4. El acrecentamiento del comercio ambulatorio se relaciona con los sectores sociales de extrema pobreza, quienes de esta forma buscan hacerles frente a las contingencias de la vida, evadiendo los tributos municipales.
5. Significando que este tipo de comercio viene absorbiendo la mayor parte del empleo, por lo que, urge un control previo y su empadronamiento con fines de formalizarlos; así mismo, se les debe capacitar y concientizar en el cumplimiento de la normatividad municipal.

6.2. Recomendaciones

1. La Municipalidad Provincial Huaura - Huacho, mediante su gerencia de fiscalización y seguridad ciudadana deben recuperar las vías públicas ocupadas por el comercio informal ambulatorio, en salvaguarda de la salud, paz y tranquilidad pública de la ciudadanía.
2. La Municipalidad Provincial Huaura - Huacho, a través de sus órganos competentes, deben propiciar programas de buenas prácticas en la manufactura de alimentos, con trabajos de sensibilización, evaluación, calificación y premiación al comercio en el distrito de Huacho.
3. Debe reordenarse la normatividad Municipal Provincial Huaura –Huacho, acorde a las exigencias de la realidad actual, estimulando y propugnando la formalización del comercio ambulatorio; sancionando ejemplarmente a sus funcionarios y servidores que permitan la corrupción a través de los sobornos económicos.

4. La formalización del comercio ambulatorio en nuestra localidad, permitiría a estos trabajadores el acceso al crédito financiero mejorando calidad de servicios en beneficio de población.



Capítulo VII

FUENTES DE INFORMACIÓN

7.1. Fuentes documentales

Calderón, C. D. (2016). *La Fiscalización de licencias de funcionamiento de locales comerciales en Sábado Baratillo del distrito de Santiago - Cusco, como forma para reducir la informalidad*. Cusco - Perú: Universidad Andina del Cusco.

Huaynate, P. A. (2017). *La gestión municipal y la seguridad ciudadana en el distrito de Lince, 2016*. Lima - Perú: Universidad César Vallejo.

Monte Caicedo, Yefferson; Aguilar Verástegui, Flor y Purihuamán Castro, Julia. (2017). *Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011 - 2015*. Lambayeque - Perú: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

7.2 Fuentes bibliográficas

Albuquerque, F. (2004). *Desarrollo Económico Local y Descentralización en América Latina*. España: Instituto de Economía y Geografía: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Barrera, R. (2013). *Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial*. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa.

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. (2013). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana*. Lima: Ministerio del Interior.

Marshall, A. (1890). *The Principles of Economics*. Great Minds series.

Miraglia, Paula y Serrano-Berthet, Rodrigo. (2011). *Alianzas públicas y privadas para la seguridad ciudadana*. Instituto Sou da Paz y el Banco Mundial.

Organización Internacional del Trabajo . (2014). *La transición de la economía informal a la economía formal*. Ginebra, Suiza.

Portugal, A. J. (2006). *Seguridad e inseguridad ciudadana: Concepto de seguridad ciudadana...* . Lima-Perú .

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2013). *Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Estados Unidos: PNUD.

7.3 Fuentes hemerográficas

Zavaleta y Bielefeldt. (2013). *Los retos de la seguridad ciudadana*. México: Estudios de Seguridad y Defensa N.º 1.

7.4 Fuentes electrónicas

Gobierno del Perú. (2016). *Reglamento de aplicacion de sanciones*. Obtenido de

https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/10604/PLAN_10604_ORD_MUNICIPAL_004-2012_REGLAMENTO_2012.pdf

Impulsa. (2014). *Presupuesto*. Obtenido de

[https://www.impulsapopular.com/finanzas/diferencias-entre-el-credito-financiero-y-el-credito-](https://www.impulsapopular.com/finanzas/diferencias-entre-el-credito-financiero-y-el-credito-comercial/#:~:text=El%20cr%C3%A9dito%20financiero%20es%20aquel,de%20l%C3%ADneas%20de%20cr%C3%A9dito%20particulares.)

[comercial/#:~:text=El%20cr%C3%A9dito%20financiero%20es%20aquel,de%20l%C3%ADneas%20de%20cr%C3%A9dito%20particulares.](https://www.impulsapopular.com/finanzas/diferencias-entre-el-credito-comercial/#:~:text=El%20cr%C3%A9dito%20financiero%20es%20aquel,de%20l%C3%ADneas%20de%20cr%C3%A9dito%20particulares.)

López, G. P. (2015). *Del comercio informal y los espacios públicos*. Obtenido de

<https://labrujula.nexos.com.mx/?p=309>

Olmedo, R. (1998). *Autoridad Municipal en la Administración Local*. Obtenido de

<https://mexico.leyderecho.org/autoridad-municipal/>

UniversoJus. (2010). *Definición de ornato público*. Obtenido de

[http://universojus.com/definicion/ornato-](http://universojus.com/definicion/ornato-publico#:~:text=Definici%C3%B3n%20de%20ornato%20p%C3%ABlico&text=Una%20de%20las%20finalidades%20o,los%20jardines%20y%20paseos%20p%C3%ABlicos.)

[publico#:~:text=Definici%C3%B3n%20de%20ornato%20p%C3%ABlico&text=Una%20de%20las%20finalidades%20o,los%20jardines%20y%20paseos%20p%C3%ABlicos.](http://universojus.com/definicion/ornato-publico#:~:text=Definici%C3%B3n%20de%20ornato%20p%C3%ABlico&text=Una%20de%20las%20finalidades%20o,los%20jardines%20y%20paseos%20p%C3%ABlicos.)



ANEXOS

Anexo 01. Matriz de consistencia

FISCALIZACION UNA ALTERNATIVA AL ORDEN Y DESARROLLO COMERCIAL

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p>Problema general ¿Cómo, la eficiente fiscalización municipal del comercial ambulatorio contribuiría con su formalización y desarrollo productivo en el distrito de Huacho?</p>	<p>Objetivo general Evaluar si la eficiente fiscalización municipal del comercial ambulatorio contribuiría con su formalización y desarrollo productivo en el distrito de Huacho.</p>	<p>Hipótesis general Si la Municipalidad ejerciera una eficiente fiscalización al comercio ambulatorio; entonces, se contribuiría con su formalización y desarrollo productivo en el distrito de Huacho.</p>	<p>V1=VX FISCALIZACIÓN MUNICIPAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Eficacia fiscalización Sanitaria - Eficacia fiscalización edificación - Eficacia fiscalización defensa civil - Eficacia fiscalización comercio - Eficacia fiscalización tránsito - Nivel de inflexibilidad 	<p>Población: 300 comerciantes informales.</p> <p>Muestra 100 elementos</p> <p>Nivel de investigación Exploración documentada</p> <p>Tipo de investigación Investigación básica teórica</p> <p>Diseño No experimental</p> <p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario de preguntas</p>
<p>Problemas específicos PE1. ¿Cómo la informalidad comercial viene contribuyendo a la inseguridad ciudadana en el distrito de Huacho?</p>	<p>Objetivos Específicos OE1. Observar si la informalidad comercial viene contribuyendo a la inseguridad ciudadana en el distrito de Huacho.</p>	<p>Hipótesis específicas HE1. La informalidad comercial viene contribuyendo a la inseguridad ciudadana en el distrito de Huacho.</p>	<p>V2=VY1 SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento inseguridad - Elementos seguridad - Afluencia tránsito vehicular - Afluencia pública - Incidencia delictiva 	
<p>PE2. ¿En qué medida, la falta de un Reglamento de Aplicación de Sanciones actualizado no ha permitido el control y fiscalización municipal en el distrito de Huacho?</p>	<p>OE2. Evaluar la actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones permite el control y fiscalización municipal en el distrito de Huacho.</p>	<p>HE2. La falta de un Reglamento de Aplicación de Sanciones actualizado no ha permitido el control y fiscalización municipal eficaz en el distrito de Huacho.</p>	<p>V3=VY2 DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de riesgo - Nivel informalidad - Soborno funcionarios - Recursos económicos - Consecuencias formalización 	
<p>PE3. ¿De qué manera, la formalidad municipal del comercio ambulatorio permitiría su crecimiento económico al tener acceso al crédito bancario y financiero en el distrito de Huacho?</p>	<p>OE3. Valorar la formalidad municipal del comercio ambulatorio permite su crecimiento económico al tener acceso al crédito bancario y financiero en el distrito de Huacho.</p>	<p>HE3. La formalidad municipal del comercio ambulatorio les permitiría su crecimiento económico al tener acceso al crédito bancario y financiero en el distrito de Huacho.</p>			

Anexo 02. INSTRUMENTO PARA LA TOMA DE DATOS

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

En el siguiente cuestionario se tiene interrogantes a responder, **marcando con aspa (X) en la respuesta que crea conveniente o considere correcta**. Solo se marcará una alternativa por interrogante. Deberá ser lo más sincero posible en su respuesta

N°	INTERROGANTES	RESPUESTAS				
		Si	No	Tal vez Si	Tal vez no	No responde
1	Es eficiente la fiscalización municipal del comercio informal en la ciudad de Huacho					
2	Los mercados, mercadillos, restaurantes, y demás comercios ambulorios de Huacho, cuentan con infraestructura mínima acorde al Reglamento Nacional de Edificaciones					
3	Los mercados, mercadillos, restaurantes, y demás comercios ambulorios de Huacho, cuentan con los elementos mínimos de seguridad.					
4	La falta de extintores, botiquines y tópicos, ponen en riesgo la vida de los clientes ante sismos, incendios u otros accidentes					
5	La invasión comercial ambulatoria de espacios públicos en las calles de Huacho, aglomera el tránsito peatonal y vehicular					
6	La aglomeración del tránsito peatonal y vehicular es propicia para la incidencia delincencial del robo y el hurto					
7	La falta de control permite el comercio de productos no aptos para el consumo humano por deterioro higiénico en los alimentos					

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS				
		Si	No	Tal vez Si	Tal vez no	No responde
8	El comercio ambulatorio de productos no aptos para el consumo humano atenta contra la salud de los vecinos de la ciudad de Huacho					
9	El comercio informal ambulatorio incrementa la inseguridad ciudadana en la ciudad.					
10	El Reglamento de Aplicaciones de Sanciones de la Municipal es ineficaz para controlar y fiscalizar el incremento del comercio informal					
11	El soborno de funcionarios públicos municipales permite las irregularidades del comercio ambulatorio					
12	La formalidad ambulatoria permite el acceso al crédito financiero					
13	La informalidad comercial tiene implicancias en los sectores sociales de extrema pobreza para hacer frente a las contingencias de la vida					
14	La informalidad comercial evade el régimen tributario de las municipalidades.					
15	La informalidad comercial absorbe una parte importante del empleo.					
16	Es necesario el control previo y empadronamiento para formalizar el comercio ambulatorio.					
17	La municipalidad debe capacitar y concientizar al comercio ambulatorio en el cumplimiento de sus normas					
18	La formalización ambulatoria se relaciona con bienestar social, y de convivencia pacífica entre los vecinos					

OTROS ANEXOS

- a) Notas periodísticas del trabajo de fiscalización
- b) Memoria de gestión de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal
- c) Reconocimiento por Organizar el Programa de **“Capacitación y sensibilización a los vecinos y comerciantes de la ciudad de Huacho”** respecto a temas de: Manipulación de alimentos, Defensa Civil, Normatividad Pesquera y recursos Hidrobiológicos, Procedimientos Notariales y Registrales, Normatividad Municipal y Proceso de Fiscalización, durante los años 2015, 2016 y 2017
- d) Reconocimiento por Organizar el Curso de Especialización de **“Fiscalización y Control de las Normas Municipales”** a los Policías Municipales y fiscalizadores de la Provincia de Huaura - Huacho durante los años 2015, 2016, 2017, y 2018



Solo uno está de vacaciones:

Funcionarios cuestionados del municipio de Barranca siguen en sus cargos

(Pág. 08)



El Concejo Provincial de Huaura y la Fiscalía iniciaron clausura de establecimientos que no acaten horario de funcionamiento

(Ver Pág. 05)

Policiá respalda cierre de bares y discotecas



Inician operativos en bares y discotecas

Establecimientos deberán ajustarse a las normas municipales. La PNP apoya la ordenanza de control

El Concejo Provincial de Huaura en coordinación con la Fiscalía de Prevención del Delito, ha iniciado operativos de fiscalización y control en los establecimientos de diversión nocturna, para velar que estos cumplan con las disposiciones municipales atendiendo solo hasta las 3:00 de la mañana, como lo estipula la ordenanza referida al funcionamiento de bares y discotecas.

Los primeros locales cerrados fueron 'Pecados', 'Coquetas' y 'Comercial Daniel', ubicados en la Panamericana

Norte, a unos pasos del Terminal Terrestre de Huacho. Y se espera que aquellos lugares que perturban la tranquilidad de los vecinos y son caldo de cultivo para la inseguridad ciudadana, corran la misma suerte.

Tras los cierres, las autoridades procedieron a aplicar las multas respectivas de acuerdo a la falta.

Municipalidad Provincial y el clamor del vecindario; estamos apoyando el cumplimiento de la Ordenanza de Funcionamiento de bares, caninas, locales nocturnos y controlando la venta de licor en la ciudad de Huacho", manifestó el Coronel Luis Flores Solís, Jefe de la División PNP Huacho.

"Nuestro deber y misión es trabajar en forma cohesionada con las autoridades. En consecuencia, la PNP está ofreciendo su total respaldo a las ordenanzas que el Concejo Provincial viene ejecutando", agregó.

La policía apoya

"Sabido que la criminalidad aprovecha las fiestas navideñas para cometer sus fechorías e incrementar su accionar, y ante la solicitud de la



Después de muchas idas y venidas las autoridades municipales han puesto mano dura a bares y discotecas.

IALES, EDICTOS MATRIMONIALES, RECTIFICACIONES DE PARTIDA, CONVOCATORIAS Y OTROS

Integración Regional
ROS

Huacho y la Región se informan de Lunes a Viernes con:
"Central de Noticias"
Radio Huracán 99.9 FM
CONDUCCIÓN:
MARINO LLANOS
De: 7:00 am a 9:30 am

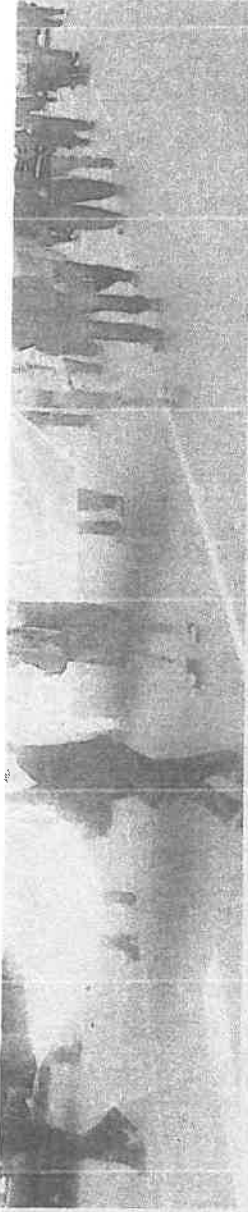
Nº 3,608 Director: Marino Llanos Coca - Telefax. 239-1003 - Huacho **S/ 0.50**

Vendían Carne en mal estado

Un ciudadano denunció que le vendieron carne con fecha vencida en Plaza Vea de Huacho



Personal de la Municipalidad intervino al Centro Comercial



Decomisan productos vencidos en conocido Plaza Veá Huacho

La gerencia de Fiscalización y Control Municipal de la comuna provincial de Huaura, encontró productos vencidos en supermercado Plaza

Veá de Huacho. Estos productos corresponden al área de carnes (cabi-

to trozado), los cuales se encontraban en el mostrador para su venta. La Lic. Lourdes Arévalo Villacorta, explicó que el operativo se originó gracias a la denuncia de un ciudadano, además indicó que el establecimiento deberá pagar la multa de acuerdo al reglamento de sanciones por no respetar las normas sanitarias.

Los operativos se vienen afianzando a fin de defender la salud pública y esta no se vea amenazada por establecimientos que expenden sus productos en mal estado.



planteado la reactivación económica en lo que se refiere a la fiscalización el tema tributario, lo mismo que un programa que tiene que ver con los gestores de cobranza, pero estas pro-

municipalidad pero a pesar de la medida de fuerza del Sindicato, ayer la municipalidad no dejó de atender al público, con los trabajadores contratados. (Ecoshuacho.pe)

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2008-08287
 ECOS, con domicilio legal en el Jr. Salaverry N° 536 Ofic. 301 Huacho Teléfax 239 1003. Edición N° 3608 del 09/09/2015. Director: Marino Fianco Cueva. Reg. I.P.P. 00754
 El medio: ecoshuacho@dircom.munhuacho.pe. Web: www.ecoshuacho.pe.
 El Diario ECOS no se responsabiliza por las consecuencias y/o artículos escritos por los columnistas colaboradores

Diario Judicial de Integración Regional

ECOS

Oficina Principal:

HUACHO

Jr. Salaverry N° 536 3er Piso
 - Ofic. 301 - Huacho

RPC: 997576699
 Mov: 956587728
 RPM: #0339867



2391003

BARRANCA

Recepción de avisos y publicaciones:
 Plaza de Armas N° 267 Huacho
 Tel: 2398115
 Jr. Salaverry N° 461 y 647 Huacho
 RPC: 997576698
 RPM: #954545525
 Responsables:
 Juan Carlos G.

HUACHO

Recepción de avisos y publicaciones:
 Calle Luis Collón N° 312 Huacho
 Teléfono: 2483264
 Responsables:
 Juan Carlos G.
 Laura Meléndez

EN OPERATIVOS REALIZADOS EN MERCADOS DE HUACHO

INCAUTAN 2 MIL KILOS DE POLLO MALOGRADOS



Muni Provincial, Fiscalía y Policía Intervinieron a Comerciantes Inescrupulosos,

Inescrupulosos los Tenían Empaquetados Para Venderlos INCAUTAN CERCA DE 2 MIL KILOS DE POLLO MALOGRADOS EN MERCADOS DE HUACHO

Fiscalía y Muni Provincial Realizaron el Eficaz Operativo.

¡Para no creer!... Luego de realizar dos operativos de manera exitosa, se logró decomisar cerca de dos mil kilos de pollo malogrado que iba a ser vendido en mercados y mercadillos del distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima.

Esta intervención se llevó a cabo por parte de un trabajo en conjunto entre especialistas de la Oficina de Salud y Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Huaura y la Fiscalía de Prevención del Delito, donde se dispuso dar rienda a dos operativos para poder tener más alcance a los lugares en donde se tenía información que vendían irresponsablemente este producto.

Es así que tras recorrer puestos en los centros de abastos de Huacho y mercadillos aledaños se pudo incautar la suma de 1872 kilogramos de carne en mal estado, donde al preguntárselo a los propietarios, de porque la comercializaban, estos con total frescura mencionaron que desconocían que se encontrase malograda, por lo que adjudicaron no tener culpabilidad en este delicado caso.

Pero lo que llamó la atención y genera dudas desde cualquier punto, es que justo dicha carne malograda, ya se encontraba seleccionada y era ofertada a bajo precio, por lo que los dueños de esta mercadería decomisada podrían estar sujetos a ser sancionados administrativamente (multas o clausura de su establecimiento) y hasta podrían ser denunciados por atentar contra la salud del consumidor.

“Debería haber más de estos controles, ya que no se puede creer como la gente con tal de vender puede hacer lo que sea, hasta pueden matar a

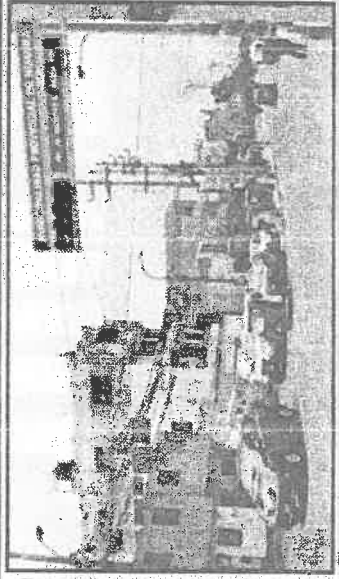


El Eficaz Trabajo Policial y de la Fiscalía Logró Detectar e Incautar Cerca de Dos Mil Kilos de Pollo Malogrados en Mercados de Huacho.

alguien con ese tipo de carne” declaró una compradora que felicitó dicha intervención, ya que los pone en sobre aviso y a tener más cuidado al momento de hacer el recado.

Y lamentablemente el sentir de dicha señora, también es el de muchas personas, ya que no se puede creer como estas dueñas de negocio sin un total sentido por la vida, ponen en riesgo la integridad de sus compradores de esa manera, pudiendo provocar alguna intoxicación de por medio, hasta con total desfachatez los ponen a bajo precio, para que pueda tener más demanda, por lo que se espera que se de por sentado un precedente y se castigue con total severidad a los responsables.

Hermosilla Díaz, Jean Paul.



En Chancay-Huaral CHOQUE ENTRE BUS Y TRAILER DEJA 15 HERIDOS

¡Inabordable!... Una vez la ingratia vuelve a rondar en nuestros carreteras, choque frontal entre Bus Interprovincial y trailer deja como saldo 15 heridos en el kilómetro 75 de la Panamericana Norte, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima.

Este hecho se produjo en las inmediaciones de la conocida "curva del diablo" al momento que el omnibus de la Empresa de Transportes "Divino Señor" de placa B4M-954 que iba con dirección a Lima conducido por George Córdova Cullinco (40), chocó intempestivamente y de manera frontal contra un trailer que se dirigía al norte del país de

categoría M1.

Durante la reunión con los transportistas, donde también participaron el gerente municipal Juan Valencia Rincón y la gerente de transporte Liliana Fuentes Rivera, se dio a conocer la publicación de la ordenanza provincial 014-2016 que aprueba el reglamento del servicio de transporte público regular y especial en la provincia.

Según se explicó, tras largas conversaciones con representantes de las empresas de transporte público en Huacho, se logró llegar a un acuerdo que



VUELVEN LOS SERRUCHOS... Se va acrecentando el temor de los intentos de revocatoria de los profesionales en el tema de causas ahiando sus instrumentos. A pesar de que el mecanismo quedó muy desacreditado en sus anteriores versiones, todo indica que volveremos a verlos al caer con las modificaciones para las elecciones generales distribuidas de la gestión de muchos gobiernos locales. De modo que no hemos tenido especificadas regionales o municipales en las primeras plenas de Lima. La que aparece de que tampoco han incluido una los argumentos para separar a las autoridades de sus cargos... Sabremos que muchos de los que participaron en la ONPE son para quienes perdieron la pasada elecciones, y quienes llegar por un ajuste de apariencia democrática.

También hay otros tipos de intereses basados en esto bajo el sol... Quiéranse también algún alcalde o gobernador que merecería ser revocado, apenas aparecen argumentos y pruebas. A las autoridades, los procesos se exigen suspender el trabajo para el que fueron elegidos y lanzarse a una campaña igual o más intensa que la que los llevó al cargo... Si la revocatoria triunfa, dejará un gobierno local herido en el alma, con una capacidad disminuida y autoridades con problemas de legitimidad... Ya se ha dicho que el mecanismo de control del poder no es malo en sí mismo, siempre y cuando sea manejado con ese criterio ético.

Esto significa establecer más condiciones o exigencias que un número de firmas, es decir algún medio probatorio de la satisfacción de la persona a revocar... Sin eso todo queda hablado por una "inimitable" perversidad... Nótese que ninguno de los numerosos gobernadores o alcaldes investigados, prófugos o presos de estos últimos quinquenios fue revocado... Al contrario, muchos de ellos gozaron de gran popularidad hasta que sus tripulaciones o tripas se volvieron inabordable, y al acabar hubo intentos de revocatoria, estos no prosperaron... De paso sea dicho, todavía está vigente la insuperable norma que impide la recolección de los gobernantes locales... El argumento es que un paso limitado por el poder vuelve más honestos a las personas o minimiza el daño carco del menor asidero...

Muchas de las grandes inafías se han incubado a lo largo de más de un periodo de gobierno.

PAJOMINO: "SOY EL MEN DE APP..." Huayoy!

Las cosas están movidas en el partido de Alianza Para el Progreso, decimos esto, porque el actual coordinador regional, Marcel Palomino, todo con orgullo dijo: "Aquí nadie me sacaba el piso yo estoy de la mano con César Acuña, Fabrice, Donayre y otros dirigentes regionales, todos me respaldan para que siga siendo el coordinador y a la vez el candidato oficial a la Gobernación de la Región Lima".

Toda esta versión de Marcel Palomino, se debe a que el alcalde provincial de Barranca, Elgar Martínez Salcedo, señaló que se había reunido con César Acuña y la habría propuesto que sea el coordinador regional de APP y a la vez, el candidato a la Gobernación Regional... Al final el caso, se puede decir, que Marcel Palomino tiene más acercamiento con César Acuña... ¿Por qué acabará este querido picito entre los líderes políticos de APP?

El argumento es que un paso limitado por el poder vuelve más honestos a las personas o minimiza el daño carco del menor asidero... Muchas de las grandes inafías se han incubado a lo largo de más de un periodo de gobierno.

Semanario Litoral Noticias

AÑO 3 | EDICIÓN 137 | DEL JUEVES 02 AL MIÉRCOLES 08 DE MARZO DEL 2017 | HUACHO - BARRANCA - HUARAL

S/ 0.50



semanariofitoralnoticias.pe

www.radiolitoral.pe

Ex Ministros del Interior, Generales PNP Remigio Hernani y Octavio Salazar, aseguran que desactivar la Región Policial Lima Norte fue una mala decisión del gobierno porque ha aumentado la delincuencia en Barranca, Paramonga y Huaral.

(Ver Pág. 09)



Autoridades de Huacho:

Premian a policía héroe que salvó 3 vidas en Playa Chica

(Pág. 07)

Concejo Provincial de Huaura decreta:

Clausura temporal de 20 colegios y 2 universidades

(Pág. 06)



Barranca:

Fiscalía sigue investigando a Marreros por lavado de activos

El Concejo Provincial de Huaura realizó una conferencia de prensa

entrenados por el Maestro y FIDE, Carlos Barreto Carrillo, de gran prestigio en el deporte ciencia.

Chavarria Alfaro (13), participaron del 22 al 26 de febrero de la gran fi-

■ **Mercados, calles principales, feria navideña y ahora lucen mejoradas**

“Beto” orden

COMITÉ DE DAMAS DE
LA PROVINCIA DE HUAURA
2015 - 2018

Con trabajo y decisión política del alcalde Humberto Barba se va imponiendo el orden en la ciudad de Huacho, dejando atrás la historia del desorden y caos que imperó por muchos años.



P.4



Estará en la Noche de premiación a Los Mejores del Año

Lady Guillén

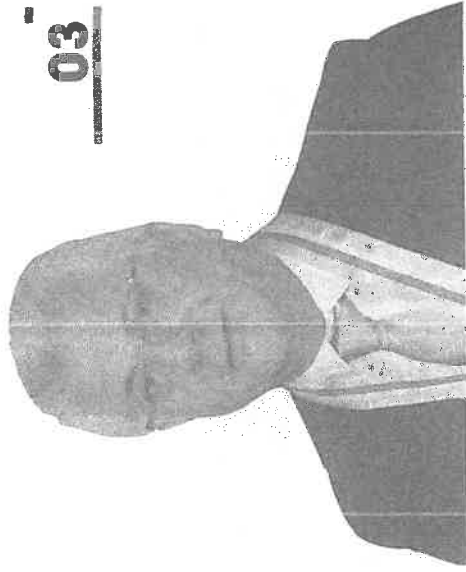
P.5



Lunes 19 de diciembre 2016

PERU  PRIMERO

03



■ Mercado Centenario, calles principales, feria navideña y otros, ahora lucen mejoradas

“Beto” orden

Con trabajo y decisión política del alcalde Humberto Barba se va imponiendo el orden en la ciudad de Huacho, dejando atrás la historia del desorden y caos que imperó por muchos años.

Cuestión de decisión y firmeza. Así puede resumirse el trabajo del alcalde provincial de Huaura, Humbert Barba Mitrani, quien viene cambiando el rumbo de la historia huachana, convirtiéndola ahora en una ciudad donde el caos y desorden van quedando en el olvido.

recomendaciones de la municipalidad provincial, Defensa Civil y la Fiscalía de Prevención del Delito.

Según opiniones del público que volvió a visitar este populoso mercado tras su clausura de 5 días, la situación es mucho más segura y cómoda para los usuarios, ya que se puede evidenciar el orden en todos



cambiando el rumbo de la historia huachana, convirtiéndola ahora en una ciudad donde el caos y desorden van quedando en el olvido.

Y precisamente actuó cuando debía hacerlo, cuando más duele a quien no quiere "colaborar" con la seguridad de los demás. Tuvo que clausurarse tiendas, puestos y comercios importantes a fin de que subsanen las observaciones que se habían realizado con mucha anticipación.

El Mercado Centenario, el Mercado Central, Sodimac, Acomersur, Acomerced y otros tantos negocios que trabajaban sin las mínimas condiciones y otras por subsanar observaciones importantes realizadas por Defensa Civil, amanecieron cerradas ante la mirada atónita de la población.

Ahora estos primeros pasos van rindiendo sus frutos, toda vez que los negocios reabiertos tienen todas las condiciones para poder atender a los cientos de clientes que acuden diariamente para hacer sus compras.

Mercado Centenario más hermoso que nunca

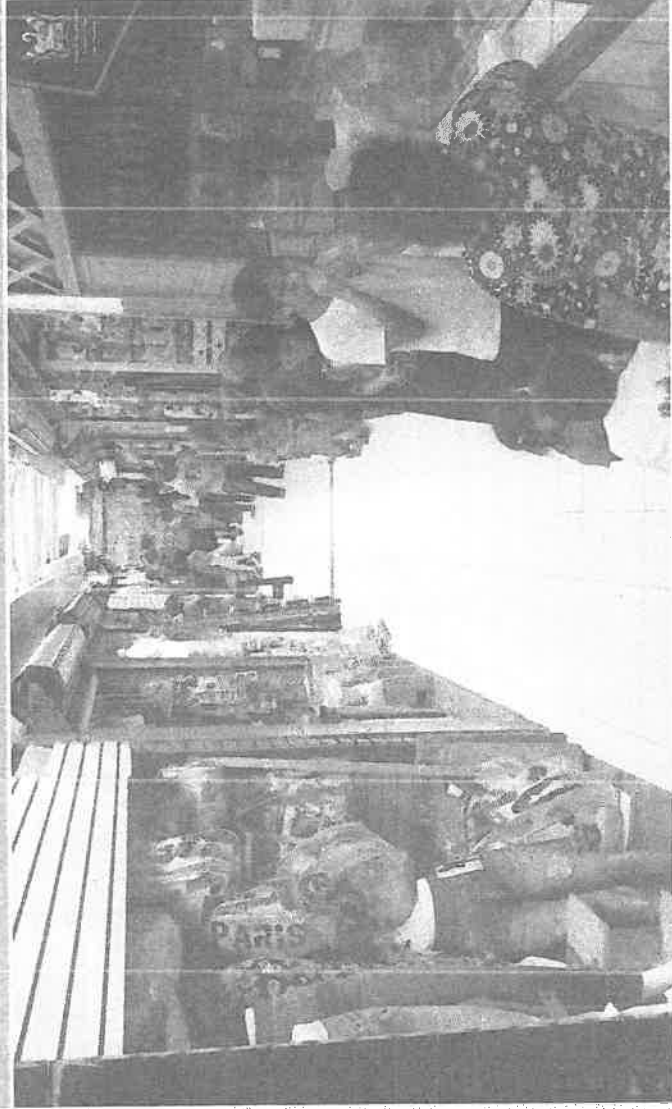
Como tenía que ser. Pasadizos libres, mercadería ordenada, extintores en todos los puestos, espante la nueva cara del Mercado Centenario, luego de que los asociados acataran las

que volvió a visitar este populoso mercado tras su clausura de 5 días, la situación es mucho más segura y cómoda para los usuarios, ya que se puede evidenciar el orden en todos los espacios y el tránsito por los corredores es el adecuado.

Asimismo, personal de la gerencia de fiscalización de la comuna huachana, llegó hasta el mercado para verificar que se estaban cumpliendo con las recomendaciones y evitar que los vendedores puedan incurrir nuevamente en infracciones.

Por su parte los vendedores se manifestaron de acuerdo con las medidas adoptadas por el municipio, ya que obligan a los propietarios a mantener el orden y garantizar la seguridad del público. Agregaron que este cambio incrementa la visita de clientes al poder identificar mejor las tiendas. Teodoro Córdor, vicepresidente de la Junta de Proprietarios del Mercado Centenario, indicó que los comerciantes han tomado con buena disposición las recomendaciones de la municipalidad, "los asociados están contentos por este cambio y vemos que nuestros público también, hemos conversado para que estas correcciones se mantengan y podamos ofrecer un mercado más limpio, ordenado y seguro."

EL MERCADO CENTENARIO LUCE NUEVO ROSTRO LUEGO DE SUBSANAR OBSERVACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL. POBLACIÓN APLAUDE TRABAJO DEL ALCALDE"



ski

Desde el Balcón

Por: Carmen Villanueva

Hemos observado:



Gerencia activa

Que una de las Gerencias más activas de la Municipalidad Provincial de Huaura es la de Fiscalización y Control Municipal, que constantemente viene supervisando que los establecimientos comerciales y diversos predios de la ciudad cumplan con las normas municipales.

Recientemente, esta área ha clausurado un local informal de recicladores, ubicado en la Av. Leoncio Prado N° 381 (cerca de la Colonia China), por el mal uso del terreno sin construir, que no cumple las normas de salubridad, encontrándose residuos sólidos y desperdicios que causaban perjuicio a los vecinos del sector. Asimismo, cerró temporalmente las instalaciones del Hotel Italia, ubicado en la Av. Alfonso Ugarte 271, por no contar con el certificado de Defensa Civil.

Operativos en playas

La Dra. Jessica Tabo-ri, encargada de dicha

del sur de Huacho, para inspeccionar los estable-



cimientos de comida. La funcionaria ha precisado que los quioscos instalados en los distintos balnearios no tienen autorización para colocar equipos de sonido a alto volumen, ni sillas y mesas que sobresalgan los espacios autorizados. Mucho menos tienen permiso para realizar fiestas hasta altas horas de la noche, situación que hasta el momento no ha podido

Los veraneantes y empresarios del centro de la ciudad y los que vienen operando en las playas del sur, piden que la Gerencia de Fiscalización también supervise y ponga orden en la playa Chorrillos de Huacho, donde los establecimientos de comida no cumplirían las medidas sanitarias ni se ajustan al orden exigido por la Municipalidad.

Además, en este balneario se realizan fiestas populares donde no se aprecia mayor control.



y fiscalización que se viene dando debe ser justa e igualitaria", señalan, algunas fuentes.

Malestar por discotecas

Otras de las quejas de los vecinos es que las discotecas y diversos lugares de diversión nocturna, no cumplen los horarios de cierre establecidos por el Concejo Provincial de Huaura, atendiendo hasta tempranas horas de la mañana y con música a alto volumen.

Desde la calle La Paz, donde funciona una conocida discoteca, hemos recibido reclamos de los vecinos, quienes los fines de semana no pueden descansar tranquilos.

"La competencia no debe ser desleal y el trato

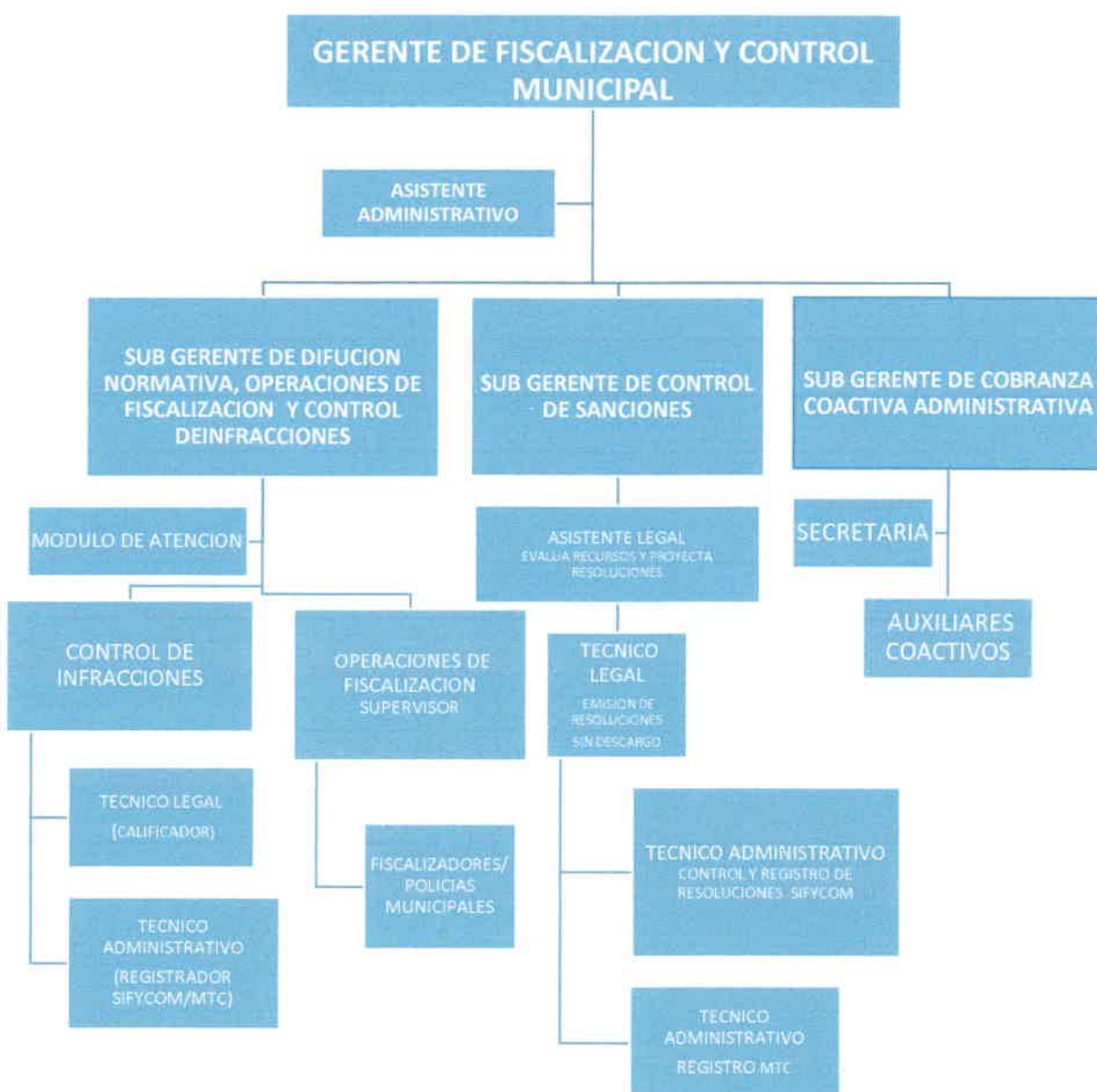




MEMORIA DE GESTION DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL MUNICIPAL 2015 - 2018

ESTRUCTURA ORGANICA:

La Gerencia de Fiscalización y Control Municipal está conformada según el nuevo CAP por 3 Sub Gerencias:





CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN IN SITU:

1. SENSIBILIZACIÓN 2015

- En fecha 13/08/2015, se repartió folletos de Manipulación de Alimentos y folletos de cuadro de infracciones a los comerciantes por incumplimiento a la Norma, se sensibilizo e invito a capacitaciones a **106 comerciantes de los mercadillos;**
- En fecha 24/08/2015 se realizó operativo en conjunto con la Municipalidad Distrital de Hualmay, en mérito al Convenio suscrito interviniéndose los mercadillos alrededor del Mercado Centenario; Interviniéndose y sensibilizo un promedio de **80 establecimientos comerciales**, levantado 80 Actas de observaciones por faltas cometidas de Defensa Civil
- En fecha 25 y 26 de agosto del 2015, se sensibilizo y registró a todos los ambulantes que se ubican a los alrededores del mercado Centenario, siendo los ambulantes que se ubican en las calles de Juan Barreto Cdra. 1, 2, 3 y 4, Prolog, Domingo Torero, Domingo Torero Cdra. 2 Y 3, Nicolás de Piérola Cdra. 1, 2 y 3, calle Hualmay Cdra. 5; se intervino, sensibilizo y registró a **499 ambulantes alrededor del mercado Centenario.**
- Se repartió folletos de Manipulación de Alimentos y del cuadro de infracciones a los comerciantes, en los locales y ambulantes ubicados en las calles principales de Huacho como son: la Merced, Adán Acevedo, Francisco Rosas, 28 de julio, San Martín y Grau, **Sensibilizándose un Promedio de 685 locales comerciales y ambulantes de la ciudad.**
- Se ha repartido folletos de Manipulación de Alimentos, y el cuadro de infracciones a los comerciantes, y folletos de protección a los animales, a los transeúntes de la **Ciclo Vida** realizada por la Municipalidad de Huaura- Huacho, durante 8 domingos.



2. SENSIBILIZACIÓN 2016

- **Sensibilización al Comercio Ambulatorio en la Parada:** En el mes de enero del 2016 se realizó campañas de sensibilización puesto por puesto a todos los ambulantes de la parada: Juan Barreto, Domingo Torero y cuadra 5 de la merced, en compañía de la Policía Municipal, el fiscal de prevención del delito y el personal de la Sub Gerencia de Defensa Civil.



- **Sensibilización a Galerías, Mercados, Mercadillo y Centros Comerciales** en materia de Defensa Civil, en el mes de diciembre del 2016.



3. Sensibilización 2017

- **Plaza Sol:** se realizó la capacitación de normatividad Municipal y Defensa Civil en el auditorio de Plaza Sol en fecha 22/09/2017 se obtuvo una asistencia de 22 participantes comerciante de los diferentes establecimientos de Plaza Sol.
- **Galería ACOMERSUR:** se realizó la capacitación en la galería ACOMERSUR en el mes de agosto del 2017 se obtuvo una asistencia de 30 participantes comerciante de los diferentes establecimientos de la galería ACOMERSUR

CAPACITACIÓN A COMERCIANTES Y VECINOS:

1. CAPACITACIÓN 2015

- Con Carta Múltiple N°019-2015-GCM-/JMTL-MPH; y con Carta Múltiple N°020-2015-GCM-/JMTL-MPH; Se invitó a la capacitación de Normatividad Pesquera y de Manipulación de Alimentos los días 06/08/2015 y 12/08/2015; 21/08/2015 y 27/08/2015.
- La capacitación se realizó el miércoles 12 de agosto del 2015 en el Auditorio del Palacio Municipal, se trató temas de Manipulación de Alimentos; Defensa civil, y sobre las sanciones que emite la



Municipalidad por incumplimiento a las Normas, y se tuvo una asistencia de 155 comerciantes del Mercado Modelo y del Mercado Centenario.

- **La II Capacitación** se realizó el miércoles 27 de agosto del 2015 en el Auditorio del Palacio Municipal y se tuvo una asistencia de 178 comerciantes del Mercado Modelo y del Mercado Centenario
- **La III capacitación** se realizó el miércoles 21 de agosto del 2015 en el Auditorio del Palacio Municipal, se trató temas de Normatividad Pesquera y de recursos Hidrobiológicos, y sobre las sanciones por incumplimiento a las Normas. Se tuvo una asistencia de 75 vendedores de pescado del Mercado Modelo y del Mercado Centenario.
- **Conclusión:** Se **capacitó un total de 408 comerciantes del Mercado Modelo y Mercado Centenario.** El detalle y sustento de lo indicado se le remitió a la Gerencia Municipal con INFORME N° 0036-2015- GFCM/JMTL-MPH; con Documento N° 400347- Expediente N°140597.



2. Capacitación 2016

- En el año 2016 se capacitó un total de **1,057 comerciantes** de Mercados, restaurantes, entre otros establecimientos comerciales, siendo los temas de capacitación:
- **Normatividad de Productos Hidrobiológicos y el Proceso de Fiscalización:** Se realizó el 21/10/2016, con la participación de Representantes del Ministerio de Producción; se obtuvo una asistencia de 129 participantes
- **Manipulación de Alimentos, y el Proceso de Fiscalización:** se realizó en tres fechas 08/11/2016, 14/11/2016 y 25/11/2016 con la participación de Representantes del especialista de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la ciudad. se obtuvo una asistencia de 294 participantes
- **Defensa Civil y control de desastres y Normatividad Municipal:** se realizó en tres fechas 05/12/2016, 06/12/2016 y 09/12/2016 con la participación de los especialistas de la Sub Gerencia de Defensa Civil se obtuvo una asistencia de 521 participantes.
- **Normatividad de Productos Pirotécnicos y Control de juguetes Tóxicos:** se realizó el 19/12/2016 con la participación de los especialistas de la Policía Nacional del Perú. se obtuvo una asistencia de 113 participantes



Municipalidad Provincial de Huaura – Huscho
Gerencia de Fiscalización y Control

MEMORIA DE GESTION DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL MUNICIPAL



3. Capacitación 2017

- Capacitación en **Manipulación de Alimentos, y el Proceso de Fiscalización:** se realizó el 01/02/2017 se obtuvo una asistencia de 51 participantes.
- Capacitación en **Defensa Civil y control de desastres y Normatividad Municipal:** se realizó en cuatro fechas 14/07/2017, 17/07/2017, 18/07/2017, y 25/07/2017 a lo cual participó comerciantes del mercado centenario, mercado la paradita, tesoro de Atahualpa, galería de Grau y diferentes ferreterías de Huacho se obtuvo una asistencia de 442 participantes.
- Capacitación en **Normatividad Vial** se realizó en fecha 02/09/2017 cuyos expositores eran representantes de la Policía Nacional de Transito, obtuvo una asistencia de 41 participantes
- En el año 2017 se capacitó un total de **587 comerciantes** de Mercados, restaurantes, entre otros establecimientos comerciales.





PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS EN MANIPULACION DE ALIMENTOS

Mediante la Ordenanza Municipal N° 025-2016-MPH se aprobó un incentivo, que consistía en un Bono de exoneración del 50% de arbitrios municipales a los que resultaran ganadores de la actividad: PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS DE ALIMENTOS – BPM en el Distrito de Huacho.

En tal sentido, en la **primera etapa** entre el mes de Agosto al mes de Octubre del 2016, se realizaron labores de sensibilización (asesoramiento in situ sobre las Normas Municipales y Normas de Sanidad) a locales comerciales donde se expenden y preparan alimentos como: Mercados de Abastos, Bodegas, Restaurantes, Cevicheras, chifas, pollerías, panaderías, y Kioscos.

Se **Sensibilizó a un Promedio de 725 locales comerciales que manipulan alimentos** entre ellos: 541 puestos en los cuatro Mercados (Modelo y central, plaza popular, nueva paradita, y el Centenario); 100 locales comerciales de ventas de comida (restaurante, cevicheras, pollería, y chifas), 12 panaderías y 72 bodegas.



- a) **Mercado Centenario** : Se ha sensibilizado un total de 222 Puestos del Mercado
- b) **Mercado Modelo y Central**: Se ha sensibilizado un total de 173 Puestos del Mercado





- c) **Mercado Nueva Paradita:** Se ha sensibilizado un total de 127 Puestos del Mercado y se han calificado 97 puestos,
- d) **Mercado Plaza Popular:** Se ha sensibilizado un total de 19 Puestos del Mercado:



- e) **Restaurantes:** Se ha sensibilizado un total de 100 locales comerciales de ventas de comida como restaurantes, cevicherías, pollerías y chifas



- f) **Panaderías:** Se ha sensibilizado un total de 12 panaderías
- g) **Bodegas:** Se ha sensibilizado un total de 72 bodegas





En una **segunda etapa** entre los meses de noviembre y diciembre del 2016 se procedió a realizar la calificación respecto a las sensibilización, es preciso indicar que para dicha labor se contó con el apoyo de la Policía Municipal y Practicantes de la Escuela de Bromatología de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

En una **Tercera Etapa** como resultado de dicho programa se logra premiar 6 locales comerciales y 9 puestos de los diferentes mercados de la ciudad por ocupar el primer puesto en Buenas Practicas Manufacturadas, según el siguiente cuadro:

PRIMEROS PUESTOS CIUDAD DE HUACHO POR RUBRO

GIRO COMERCIAL	N° DE PUESTO	DIRECCION DEL LOCAL COMERCIAL	NOMBRE DEL TITULAR	PUNTAJE % CALIFICACION	OBSERVACION
BODEGA	1°	AV. LEONCIO PRADO N°322	HEROS GUERRERO FRANCISCO	100%	ACEPTABLE
PANADERIA	1°	JR. ALFONSO UGARTE N° 299	INDUSTRIA PANIFICADORA MANDAMIENTO S.A.C	96%	ACEPTABLE
CEVICHERIA	1°	AV. LUNA ARRIETA N° 681	CARMINA DAMIAN LUIS	84%	ACEPTABLE
CHIFA	1°	AV. 28 DE JULIO N° 544	INVERCOMS CONYIF S.A.C	82%	ACEPTABLE
POLLERIA	1°	AV. 28 DE JULIO N° 265	NEGOCIACIONES YORKY'S S.A.C	90%	ACEPTABLE
RESTAURANTE	1°	CA. MARISCAL CASTILLA N° 202	RESTAURANTE " LA ESQUINA DE DON MEMO" E.I.R.L.	100%	ACEPTABLE

PRIMEROS PUESTOS DE MERCADOS EN LA CIUDAD DE HUACHO POR RUBRO

GIRO COMERCIAL	N° DE PUESTO	DIRECCION DEL LOCAL COMERCIAL	PREDIO A EXONERAR	NOMBRE DEL TITULAR	PUNTAJE % CALIFICACION	OBSERVACION	PROCEDENCIA
CEVICHERIA	1°	MERCADO CENTENARIO PAB."P" - PUESTO 2		GALLEGOS RAMOS MILAGRITOS	92%	ACEPTABLE	MERCADO MODELO CENTENARIO
VENTA DE ABARROTES	1°	MERCADO COMERCIAL PLAZA POPULAR- Psje. N° 7 PUESTO 156		TOMINAGA CARRERA JULIA RITA	85%	ACEPTABLE	MERCADO COMERCIAL PLAZA POPULAR
VENTA DE CARNE DE PORCINO	1°	MERCADO MODELO PAB. "B" PUESTO 04 - 06	MERCADO MODELO PAB. "B" PUESTO 04 - 06	CADILLO SANDOVAL FELIX HURTADO	90%	ACEPTABLE	MERCADO MODELO CENTRAL
VENTA DE CARNE ROJA	1°	MERCADO CENTENARIO PAB. "K" PUESTO 3	CA. LAS FLORES N° 223- HUACHO	VEGA SALVADOR JOSE ENRIQUE	97%	ACEPTABLE	MERCADO MODELO CENTENARIO
JUGUERIA	1°	MERCADO MODELO PAB. "M" PUESTO 01 - 06	MERCADO MODELO PAB. "M" PUESTO 01 - 06	HENRIQUE DOMINGUES GONZALO	92%	ACEPTABLE	MERCADO MODELO CENTRAL
VENTA DE PESCADO	1°	MERCADO CENTENARIO LETRA"A" PUESTO 5 Y 6	CA. NICOLAS DE PIEROLA N° 220- HUACHO	PEREZ CORONADO SELENE MARLENE	75%	ACEPTABLE	MERCADO MODELO CENTENARIO
VENTA DE POLLO	1°	MERCADO CENTENARIO PAB. "N" PUESTO 7		ROBLES CASTILLO JENRY	82%	ACEPTABLE	MERCADO MODELO CENTENARIO
VENTA DE SALCHICHA	1°	MERCADO MODELO PAB. "B" PUESTO 08	MERCADO MODELO PAB. "B" PUESTO 08	CABREL DIAZ DE SIPAN MARTHA	81%	ACEPTABLE	MERCADO MODELO CENTRAL
VENTA DE VISCERAS	1°	MERCADO CENTENARIO LETRA"LL" LADO SUR PUESTO 05	CA. DOMINGO TORERO N° 259- HUACHO	VILLENA MALPARTIDA MARIA ROCIO	85%	ACEPTABLE	MERCADO MODELO CENTENARIO



OPERATIVOS DE RECUPERACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DEL COMERCIO AMBULATORIO

Recuperación de vía 2015

Con la D.P N° 012-2015 de fecha 29.04.2015, se iniciaron las actividades para restablecer el orden del Comercio Ambulatorio e Informal en el Distrito de Huacho, en las arterias comprendidas:

- Av. Mercedes Indacochea (Operativo realizado a partir del 13/04/2015).
- Ovalo de Huacho (Operativo iniciado a partir del 28/04/2015)
- Calle la Merced. (Operativo iniciado a partir del 09/07/2015)
- Hospital Regional y Essalud (Operativo iniciado a partir del 16 /07/2015)
- Calles Principales: 28 de Julio; Grau; Plaza de Armas (Operativo iniciado a partir del 13 /07/2015).
- Otras Calles San Martín, La Merced, 9 de Octubre, Echenique, Atahualpa, colon y otras (Operativo iniciado a partir del 01/08/2015).
- Con Informe N° 011-2015-GFCM/JMTL-MPH de fecha 18.05.2015, se le hizo de conocimiento al Gerente Municipal: "El Plan de Trabajo de Recuperación de Vías Públicas Ocupadas por el Comercio Ambulatorio en los Mercados de la Ciudad de Huacho".



Recuperación de vía 2016

- LA PARADA - JUAN BARRETO: En el mes de Enero del 2016 se recuperó la calle Juan Barreto la cual se mantiene a la fecha con el apoyo de Seguridad Ciudadana





Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho
Gerencia de Fiscalización y Control

**MEMORIA DE GESTION DE LA GERENCIA DE
FISCALIZACION Y CONTROL MUNICIPAL**

- **CUADRA 5 DE LA MERCED:** En el mes de Enero del 2016 se recuperó la cuadra 5 de la calle la merced la cual se mantiene a la fecha con el apoyo de Seguridad Ciudadana



- **ADAN ACEVEDO** En el mes de Enero del 2016 se recuperó la calle Adán Acevedo, la cual se mantiene a la fecha con el apoyo de Seguridad Ciudadana y el Comboy de comercio ambulatorio a cargo de un Policía Municipal



Recuperación de vía 2017

- **LA PARADA:** Entre el mes de Abril y Mayo se activó la Brigada de la Policía Municipal que estuvo a cargo del comercio ambulatorio en la parada el cual funciono solo un mes, luego continuo a cargo de los serenazgos. Asimismo en la parada siempre se encuentra un Policía Municipal cautelando que los locales comerciales no saquen sus productos a la vía pública, resultado de ello se han colocado varias papeletas por no respetar el límite de su puesto.





- **CONTROL DE LA CIUDAD EN COMERCIO AMBULATORIO:** Existe un vehículo de serenazgo conformado por 2 Policías Municipal y el chofer de serenazgo a cargo de mantener limpio el comercio ambulatorio las calles de la ciudad de Huacho: Av. 28 de Julio, Av. Grau, Av. Echenique, calle Colón, Plaza de Armas, calle La Merced, calle 9 de octubre, el Ovalo de Huacho, la Universidad Nacional, el Hospital de Huacho, calle San Martín, calle Atahualpa, entre otros puntos importantes, producto de ello se han realizado decomisos en diferentes puntos de Huacho, a los cuales se le ha impuesto las papeletas de infracción administrativas, y en otros casos que no recogían sus productos estos han sido donados a la beneficencia pública y al comedor de niños del colegio Mercedes Indacochea.
- **FISCALIZACIÓN DE KIOSCOS Y EMOLIENTEROS EN LA VÍA PÚBLICA:** El personal de Policía Municipal fiscaliza a los comerciantes en la vía pública autorizados como: lustrabotas, Kioscos, canillitas, emolienteros para que estos cumplan con las Normas Municipales.

OPERATIVO DE VERANO

Entre los meses de enero a marzo de los años 2016 al 2018 se ha realizado operativos los fines de semana en las **diferentes playas de Huacho** detectándose y sancionándose por realizar bailes en la playa sin autorización, por realizar ruidos, y por no respetar el horario autorizado. Asimismo se ha ordenado a los kioscos en cuanto a la utilización de sus mesas y sillas.

De la misma manera se realizado operativos durante los meses de enero y febrero a los **hoteles y centros de esparcimiento**, fiscalizando en temas de salubridad, higiene, y seguridad en defensa civil.



2017

OPERATIVOS DE HOTELES

Mediante Informe Nº 172-2017-SGPM/MPH-H de fecha 06/06/2017 – Exp. 258872, la Subgerencia de Policía Municipal informa que entre los meses de enero y marzo del 2017, se intervinieron 32 locales entre hoteles y hostales sancionándose 22 locales en materias de Defensa Civil y Salubridad siendo estos locales sancionados:



Hotel: Mar de Costa (DC-001), Italia (DC001);

Hostal: Las Terrazas (SA 065), Nueve Reynas DC-001), Bolibar (DC020. Garden (DC019, Uni2 (DC 001), Huachus SA-065, D Matias (DC019), Milan (SA059), Chapita (SA 065), Mary Luna II (SA065), Rio Azul (DC001), Venecia (DC 001), Punta Roca (SA057), Los Álamos (DC 001), D Poly (SA 57), Acuario (SA 065), Sleep (DC019), Hong Yung (DC004), Las Palmas (DC019), Alexia (DC019), Los Olivos, Las Américas.

OPERATIVO DE CAMPAÑA ESCOLAR

En el 2017 Mediante informe N° 018-2018-SGPM/MPH-H de fecha 17/01/2018 – exp. 301023 la Subgerencia de Policía Municipal informa que entre el mes de enero y marzo del 2017 se realizó la fiscalización de **45 Centros Educativos entre Colegios, Institutos y Universidades** de la ciudad de Huacho; resultado de ello se sancionó a **37 centros educativos** por no contar con certificado de inspección técnica en defensa civil y por incumplimiento a las normas de defensa civil, siendo estos centros educativos los siguientes:

Colegios: IEP Corazón de Jesús, San Ignacio de Loyola, Liceo Moderno, Corporación Edukare Mas SAC, Asoc. Civil Educativa Siglo XXI.;CEI Augusto Salazar Bondi; SE Domingo de Guzmán EIRL; Edic. y Promo. Educ. Logar EIRL; IEP Happy Children Huacho EIRL.; IEP María Auxiliadora, IEP; Corazón de Jesús, IEP San Juan Bosco; Asoc. Civ. Edu San Pedro Pronoesa; IEP María Montesoris; CEGNE Santa María de la Merced; Asoc. Civil Educativa San Miguel; CEGNE San Carlos SAC; Santa María Reyna; IPADE Cayetano Heredia; Ntra. Sra. de Guadalupe; Consorcio Educativo Ingeniera; Sta. Úrsula; Hnos. Maristas.

Academias: Instituto Peruano de Turismo, Academia sistema 2000&J Promotores educativos SAC, Corp. San Fernando-Elite SAC; Telesup EIRL; Asoc. Euro Educación, ICLAE del Perú, Academia Galileo

Universidad: San Pedro, Los Ángeles de Chimbote, y católica sedes Sapientiae.



En el mes de Marzo al mes de Abril del 2016, 2017 y 2018 se realizó un operativo por **Kioscos saludables** a todos los colegios públicos y privados, así como también a la universidad pública y privada de Huacho. Resultado de ello se sanciona y clausura kioscos y cafetines en colegios y universidades de huacho por salubridad e higiene.



OPERATIVO DE ESTABLECIMIENTOS MEDICOS

2015 SE REALIZO OPERATIVOS A VETERINARIA Y TIENDAS PARA ANIMALES:

En el Mes de Noviembre se realizo operativos en conjunto con la DIRESA y la Sub Gerencia de Medio Ambiente, con el fin de fiscalizar los establecimientos médicos y veterinarias, sancionándose por temas de defensa civil,



2017 FISCALIZACION A CONSULTORIOS MEDICOS:

En atención al Oficio Múltiple N° 002-2017-GRDS-GRL-DIRESA Exp. 239884, la Subgerencia de Policía Municipal realiza actividades de fiscalización a los consultorios médicos, interviniéndose 62 consultorios médicos que se encontraban dentro de la jurisdicción de la ciudad de Huacho, procediéndose a sancionar a 41 establecimientos médicos, por razones de defensa civil y sanidad; asimismo se clausuraron 16 consultorios médicos siendo estos :



DYALAB, ILIAM Salcedo, Dental Todo Bien, Clínica Dental Chincha, Carlos Ricardo Núñez, Consultorio Médico Nuevo, Latín Lab Center, Policlínico el Pueblo, Servicios Médicos, Consultorio Médico análisis en general, Mi dentista, consultorio de inyectables de Óscar Godillo, Consultorio Dental de Helen Yon Gorrero, Consultorio Dental Vital Dent.

OPERATIVOS DE SALUBRIDAD:

El Objetivo de este operativo es Mejorar el servicio de los establecimientos comerciales que expendan alimentos como: restaurant, puestos de mercados, industrias o fábricas de alimentos, emolienteros, hoteles, centros recreacionales, kioscos de colegios, venta de productos empaquetados como bodegas, golosineros, entre otros; a través del Control Sanitario que realizan los Policías Municipales y especialistas en el rubro de alimentos, cautelando que expendan productos saludables, higiénicos, de calidad y que no atenten contra la Salud Pública

1. En el año 2015 se ha intervenido un promedio de 55 **establecimientos comerciales** que preparan alimentos: **2 chifas:** España, De Rong Hui SAC; **5 pollerías:** El centro, castillos, Pikeros, la Libertad y Pollo loco; **7 restaurantes:** "VININGO", 2 restaurant picantería (Fco. Rosa y Merced indacochea), 2 restaurant sin denominación en merced indacochea, 2 restaurant sin denominación en la Cdra. 4 de Francisco. Rosas, un restaurant sin denominación en la Urb. Huacho C7; **5 fuente de soda:** la delicia de tu paladar en 28 de julio y Echenique, jugueria don lucho, cafería Vichama, jugueria al paso de 28 de julio 811; **15 cevicheras:** Mar y Tierra; El porteño; el cebichito; el Coral, La Isla; Mar Escondido; El Acuario; La Barca; Puerto Norte; Baywach; Puerto Rico; El Bolívar; El Clásico; D Cocos y Flor de la Canela; resultados de ello se se procedido a destruir sus herramientas de trabajo antihigiénicas, y productos vencidos y en estado de descomposición; asimismo se impuesto multas: por manipulación de alimento, por insectos y roedores, por fumigación, por higiene y salubridad, por defensa civil, por preparar con alimentos vencidos, entre otros.



2. **En el año 2016:** en mérito al programa de Buenas Practicas se ha realizado la Fiscalización de un promedio de **725 establecimientos comerciales** que preparan alimentos: centros comerciales, cevichera, panaderías, restaurantes, pollerías, avícolas, por salubridad e inocuidad de alimentos; en mérito al programa de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos.



3. **En el año 2017 y 2018:** se realizó los monitores de todos los locales sensibilizados y fiscalizados, efectuando las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a las normas de sanidad.

Por lo expuesto, se ha vuelto a visitar los lugares intervenidos y el resultado de ello es que han superado satisfactoriamente las observaciones, y ahora brindan su servicio respetando las normas de sanidad,



OPERATIVO POR HALOWI - GOLOSINERIA

2015: En el mes de noviembre se fiscalizo los locales comerciales que expenden dulces ubicados en la galería callao y en el mercado la parada producto de ello se impuso Papeletas de infracción por vender productos vencidos.

2016: Se Realizaron en el Mes de Agosto por el mes de niño y En Octubre por las fiestas de Halowy

En el mes de agosto se visito todas la tiendas y distribuidoras de golocina y se logro detectar a una distribudora 2 toneladas de golocina vencida la que se procedio a decomisar y destruir dichos productos vencidos.

Asimismo, en el mes de Octubre se realizo la fiscalizacion de las golocinerias ubicadas en los mercados de central y modelo, mercado centenario, galerias callao, al rededores de los mercados y otras ubicadas en el centro de Huacho, detectandose seancionandose por golococinas vencidas.



2017 En el mes de octubre se realizó la fiscalización de las golosinerias ubicadas en los mercados de central y modelo, mercado Centenario, galerias Callao, al rededores de los mercados y otras ubicadas en el centro de Huacho, detectandose golocinas vencidas en menor escala, procediendose a la sancion y destruccion del producto.



OPERATIVO POR CAMPAÑA NAVIDEÑA Y FIN DE AÑO

El operativo por campaña empiezan en el mes de Octubre hasta el 01 de enero del siguiente año empezando por las Golosinerías, panaderías, Avícolas, Pollerías, locales comerciales, Feria Navideña y terminando por los Productos Pirotécnicos.

1. PANADERIAS: 2015 se intervenido 7 panaderías, siendo estas: Santa Rosa, La Merced y Punto; Maritza; panadería sin nombre en Luna Arieta 760; Caldas en Ausejo salas; el Pansote en Grau 198; sin nombre en José Torero García; Perú en san Román y la Estrella en Alfonso Ugarte; encontrándose problemas de higiene, productos vencidos y hasta un diente en un Pan el cual se le puso de conocimiento a la fiscalía de prevención del delito.

2016: Se realizo en el mes de octubre por las campañas de turrone y diciembre por las capañas de panetones se fiscalizo 12 panaderias y se clausuro 3 panaderias : Sta Cecilia, Sta Rosa y Froy Pan; por presencia de insectos y por defenza civil

2017 Se realizó en el mes de octubre por las campañas de turrone y diciembre por las capañas de panetones, procediendose a clausurar la panaderia: maritza, Froy Pan cornejo ortega la merced y punto, samanamu, miperu, Santa Rosa (frente al regional), por Mercas indacochea.



2. AVICOLA: se ha intervenido todos los locales de venta de aves ubicadas en el mercado de la Parada y sus alrededores resultados de ello se decomisaron y destruyeron un promedio de 1,700 kilos de menudencia de pollo y otros vencido en el año 2015.





3. LOCALES COMERCIALES.

2015 Se ha fiscalizado todos los locales del centro comercial Plaza Sol, como el comedor, los restaurantes, las tiendas de ropa de zapato, entre otros, imponiéndose multas a alguna tiendas comerciales, por no contar con carnet de salud, productos vencidos, productos en descomposición; por fumigación, y por defensa civil

2016 Se ha realizado operativos a centros comerciales por seguridad en Defenza Civil y Salubridad, entre Mercados, Galerias Comerciales y Centros comerciales, se clausuro el centro Comercial Tesoro de Atahualpa; Asimismo en el mes de Diciembre se fiscalizo 20 establecimientos comerciales y se clausuro 12 establecimitos comerciales entreellos : Estilos, Sodimac, Acomersur, Acomerced, Galerias Callao, Galeria la Merced, Mercado Centenario, Mercado Modelo y Central, la Feria Escolar de Grau.





4. POLLERIAS

En se intervenido y monitoreado las pollerías llegando a claurar pollerías por incumplimiento a las normas sanitarias,



5. PRODUCTOS PIROTECNICOS:

En el mes de Diciembre 2015 se realizó una campaña de operativo en conjunto con la fiscalía de prevención del delito por venta de productos pirotécnicos no autorizados, por venta de productos pirotécnicos en la vía pública, resultado de ello se decomisó 7 puestos de productos pirotécnicos.



En Diciembre del 2016 se realizó una campaña de operativo por venta de productos pirotécnicos no autorizados en las ferias autorizadas, asimismo se realizó operativos en conjunto con la fiscaliza de prevención del delito y la Policía Nacional por venta de productos pirotécnicos en la vía pública y/o locales no autorizado, resultado de ello se decomisó 12 puntos de venta de productos pirotécnicos en zonas no autorizadas (vía pública, galerías y mercados), según detalle en el informe N° 675-2016-SGPM/MPH con Exp. 229712.





2017 : La sub gerencia de Policía Municipal realizó una campaña de operativo por venta de productos pirotécnicos no autorizados en las ferias autorizadas, asimismo, se realizó operativos en conjunto con la Policía Nacional por venta de productos pirotécnicos en la vía pública y/o locales no autorizado, en los días 23, 24,29,30, y31 de diciembre el 2017, en conjunto con la policía Nacional y la Fiscalía de Prevención de Delito, resultado de ello se decomisaron Productos pirotécnicos en 12 puntos de la ciudad de Huacho en :

Mercado centenario 2 puntos de venta; Galeria callao un punto de venta; Mercado central 2 puntos; Pje la Merced; Mercado Sur; Psje. changanaqui; La Merced con 28 de Julio; Galeria Quinta Sol; Plazuela San Martin; y Av 28 julio cdra 5.



6. **FERIA NAVIDEÑA** entre los años 2016 al año 2017 la subgerencia de Policía Municipal en conjunto con la fiscalía de prevención del delito y la subgerencia de seguridad ciudadana, ha mantenido organizada y contralada la feria de productos navideños en la calle 9 de octubre, asimismo ha logrado mantener la ciudad como 28 de julio y la calle la Merced, limpia de ambulantes, respetándose la feria navideña en 9 de Octubre.



7. **OPERATIVO POR FIESTAS DE FIN DE AÑO:**

Entre el año el 31 de diciembre al 01 de enero de los años 2015 al 2017 se ha realizado operativos en conjunto con la fiscalía de prevención de delito a todos los locales y discotecas que realizaron fiestas por fin de año; en el 2015 se multa y clausura eventos de fin de año en la playa cabeza de león; en el 2016 funciono 5 locales, y se sanciono a: El bikini (falta de



extinto), El Club Tenis (por Aforo), la explanada de chorrillos (por boletaje), y The club Clandestino (por permitir el ingreso a menor de edad); y en el año 2017 se mantuvo controlado y solo funcionaron los locales autorizados.

OPERATIVOS NOCTURNOS:

Todos los viernes y sábado se realizó operativos nocturnos de 11: 00 pm a 3:00 am, visitando discotecas, videos pub, karaokes, restaurantes y locales que expendían licores; ubicados en el centro de la ciudad de Huacho y sus alrededores,

En el 2015, se realizó operativos en conjunto con la Municipalidad distrital de Santa María, y el fiscal de prevención de delito, para intervenir los antros ubicados en la panamericana norte; resultado de ello se sanciona a 3 locales panamericana norte y se clausuró un local; en la ciudad de huacho se impuso un promedio de 50 papeletas de infracción en la noche y clausurado un local, siendo este el local sabor latino.



2016

Se realizó operativos en conjunto con la Municipalidad distrital de Santa María, y el fiscal de prevención de delito, para intervenir los antros ubicados en la panamericana norte; resultado de ello el 21/05/2016 se sanciona "El ovalo", "las brisas", "Bokita", video pub "las 3J" ; y el 19/11/2016 se clausuro 5 locales panamericana norte: "Coqueta", "Aventura", "Bahía", "Pecado", y un bar de Felix Osada (Informe N°595-2016-SGPM/MPH, Exp. 220562); Asimismo, se ha intervenido multado y clausurado 4 fiestas semáforos: Prolg. Salaverry, en Amay, en la calle Espinar y en Pje. Olaya.

En la ciudad de Huacho se impuso un promedio de 150 Papeletas de Infracción en la noche por no respetar el horario, por uso indebido de su licencia, por ruido, alteración al orden público, en materia de Defensa Civil y se Clausuraron 60 locales nocturnos, siendo estos: sabor Latino,



Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho
Gerencia de Fiscalización y Control

**MEMORIA DE GESTION DE LA GERENCIA DE
FISCALIZACION Y CONTROL MUNICIPAL**

Hatun Runa, Clandestino, el club tenis, El bikini, The Club Clandestino, Ozono, Huayito, Candylandia, Póker Hose, el Bolívar entre otros restaurantes y Bares



2017 Se realizaron operativos nocturnos Todos los sábado y domingos de 1:00 a.m. a 7:00 am, visitando discotecas, videos pub, karaokes, restaurantes y locales que expendían licores; ubicados en el centro de la ciudad de Huacho, ovalo de Huacho y sus alrededores, encontrándose faltas por no respetar el horario de funcionamiento, uso indebido de su giro, alteración al orden público, ruidos molestos; procediéndose a sancionar a los siguientes locales



Inversiones BKN SAC, Sunset, Al Karajo, Rustica, Restobar de Raul More, Barranco, Local de Lizardo Reyes, Voice Room, Huachingtong EIRL, explanada chorrillo por fiesta de san pedrito, Túpac Resto Lounge SAC, La Noche, A Huacho me fui, bodega de Meza Vásquez, video pub la estación 8, Bodega Rosa Ugarte, minimarket miranda matos, video Pub Natalia, Peña Medioaval, Sabor latino, Makala Pub, Restaurant -Romero obregón. Entre otros.



FISCALIZACION POR MATERIAS

1. EDIFICACIONES:

2015 Se han impuesto papeletas por construir sin licencia Municipal, por excavaciones sin contar los medios de seguridad; 35 papeletas por acumulacion de material de construccion en la vía pública; por ocasionar filtraciones, por construcciones antireglamentarias, entre otros.



Durante todo el año 2016 y 2017 permanentemente se viene realizando la fiscalización por construcciones en cumplimiento a las normas de edificación, cuentan con la autorización municipal, y el respeto al área pública, para ello se cuenta con un Policía Municipal para cada turno, procediéndose a imponer 247 papeletas de infracción por edificaciones en el año 2017

2. LOCALES DE TRANSPORTE:

En el año 2016 se ha intervenido locales de embarque y desembarque de pasajeros distrital, interprovincial y de ámbito nacional; clausurándose 3 locales de embarque y desembarque con destino Huacho Lima siendo estos: 2 bus, y dos locales informales ubicados en el ovalo de Huacho; asimismo se clausuro el local de





embarque y desembarque Humaya Tour con destino Huacho - Humaya por uso indebido de su licencia.



En el mes de Agosto del 2017 se realizó un operativo en conjunto con la fiscalización de prevención del delito, y la sub gerencia de defensa civil interviniendo todos los locales de transporte, observándose incumplimiento a las normas de defensa civil y licencia de funcionamiento; por lo que se clausuraron las empresas de transporte: San Martín de Porres, Tortuga Veloz, Poseidon, ZBus, Ettacum, Turismo paramonga, servicios

múltiples eclipse, entre otros. Asimismo se visitaron diversos locales de transporte local sancionándose a Humaya Tour, Peru Clase, vegeta tours, entre otros, logrando que todas estas empresas se formalicen y cumplan con las normas de licencia de funcionamiento y defensa civil.

3. A MUEBLERIAS



En el mes de agosto del 2017 se realizaron operativos en conjunto con la fiscalización de prevención del delito a las mueblerías de Huacho, observándose en su mayoría de ellas incumplimiento a las normas de defensa civil, procediéndose a clausurar la mueblería Alfeza, y xiomi.

4. A DISTRIBUDORAS



En el mes de mayo se realizó operativos en conjunto con la fiscalización de prevención del delito, con la Subgerencia de PYMES, observándose faltas a las normas de defensa civil, y a la licencia de funcionamiento; procediéndose a clausurar diversos locales comerciales de abarrotes ubicados en la calle Guillermo Velasquez



5. A SALONES DE BELLEZA Y PELUQUERIAS:

En el mes de noviembre del 2016 se realizo fiscalizacion a 34 salones de belleza y peluquerias, segun se detalla en el informe N° 651-2016-SGPM/MPH con exp 227285

6. ORNATO Y QUEJAS DE VECINOS

Durante toda la gestion se ha fiscalizado y atendido quejas de los vecinos por ornato, atentan contra el medio ambiente entre otros, clausurandose una chatarrereria ubicada en salaverry, locales comerciales que realiza trabajos mecanicos en la via publica, retirando chanchos de la zona urbana, Sancionando por aniegos en la via publica, sancionando a locales que colocan baner en las calles , que volantean y que perifonean.

7. FISCALIZACION A QUIMPAC

En el 2017 la subgerencia de policia municipal en conjunto con la sub gerencia de defenza civil realizaron una fiscalizacion a la empresa trasnacional QUIMPAC observandose diferencia de metraje entre la realidad, la licencia de funcionamiento y el su certificado de defenza civil, por lo que se procedio a sancionar y clausurar. Asimismo en el 2018 se volvio a fiscalizar la empresa Quimpac observandose que trasladaban productos de sal empaquetados por lo que se procedio a multar por uso indebido de su licencia



8. POR MEDIO AMBIENTE

Asimismo, durante toda la gestión se ha realizado operativos por contaminación ambiental y sonora resultado de ello se impuso multas por contaminación al medio ambiente por emanaciones toxicas, por criar animales en forma inadecuada y multas por contaminación sonora (ruidos).



**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS VECINOS
Y COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE HUACHO 2015**

TEMA	FECHA	EXPOSITOR	PARTICIPANTES
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y NORMAS MUNICIPALES	12/06/2015	Abog. Jesús Alfredo La Rosa Vizcarra Abog. Jessica Mariene Tabori Laos	155
NORMATIVIDAD PESQUERÍA Y DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y NORMAS MUNICIPALES	27/08/2015	Abog. Jesús Alfredo La Rosa Vizcarra Abog. Jessica Mariene Tabori Laos Funcionarios de PRODUCE	178
DEFENSA CIVIL Y NORMAS MUNICIPALES	21/08/2015	Abog. Jesús Alfredo La Rosa Vizcarra Abog. Jessica Mariene Tabori Laos Ing. Ricardo Bernal Oyola	75
NORMATIVIDAD DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN	21/10/2016	Abog. Jesús Alfredo La Rosa Vizcarra Abog. Jessica Mariene Tabori Laos Funcionarios de PRODUCE	129
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN	08/11/2016 25/11/2016	Abog. Jesús Alfredo La Rosa Vizcarra Abog. Jessica Mariene Tabori Laos Lic. Lourdes Elena Arevalo Villacorta	294
DEFENSA CIVIL, CONTROL DE DESASTRES Y NORMATIVIDAD MUNICIPAL	05/12/2016 09/12/2016	Abog. Jesús Alfredo La Rosa Vizcarra Abog. Jessica Mariene Tabori Laos Ing. Orlando León de los Santos	521
NORMATIVIDAD DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS, CONTROL DE JUGUETES TÓXICOS Y NORMATIVIDAD MUNICIPAL	19/12/2016	Abog. Jesús Alfredo La Rosa Vizcarra Abog. Jessica Mariene Tabori Laos Especialista de la PHP	113
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN	01/02/2017	Abog. Jesús Alfredo La Rosa Vizcarra Abog. Jessica Mariene Tabori Laos Lic. Lourdes Elena Arevalo Villacorta	51
PROCEDIMIENTOS NOTARIALES, REGISTRALES Y CONTROL MUNICIPAL	10/04/2017	Dr. Carlos Reyes Ugarte Abog. Jessica Mariene Tabori Laos	26
DEFENSA CIVIL, CONTROL DE DESASTRES Y NORMATIVIDAD MUNICIPAL	14/07/2017 17/07/2017 18/07/2017 25/07/2017	Ing. Juan Leonardo Muñoz Moreno Abog. Jesús Alfredo La Rosa Vizcarra Abog. Jessica Mariene Tabori Laos	442





**Municipalidad Provincial
de Huaura**

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura
Lic. Jorge Humberto Barba Mitrani

Otorga el presente Reconocimiento a doña:

Jessica Marlene Tabori Laos
Gerente de Fiscalización y Control Municipal

Por su participación como **ORGANIZADOR** del curso especializado de "**Fiscalización y Control de las Normas Municipales**" realizado en el auditorio municipal "Ernesto Ausejo Pintado", durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Huacho, diciembre 2018

Lic. Jorge Humberto Barba Mitrani
Alcalde Provincial

CURSO ESPECIALIZADO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LAS NORMAS MUNICIPALES

TEMA

FECHA

EXPOSITOR

INDUCCIONES PARA LA INTERVENCIÓN DE FISCALIZACIÓN
 FISCALIZACIÓN DE OBRAS I
 FISCALIZACIÓN, UN CAMINO AL ORDEN PÚBLICO
 MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS I Y II
 NORMATIVIDAD DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS
 PROCESO DE FISCALIZACIÓN, PREVENCIÓN DEL DELITO
 FISCALIZACIÓN DE OBRAS II
 PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN
 CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES - CUIS / RAS I Y II
 FISCALIZACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES - CUIS / RAS III
 HIGIENE EN PANADERÍA - PANETONES
 IDENTIFICACIÓN DE JUGUETES TÓXICOS Y METALES PESADOS
 NORMATIVIDAD DE PRODUCTOS PIROTECNICOS Y DETONANTES

20/04/2015
 20/05/2015
 24/06/2015
 01/07/2015 y 12/08/2015
 21/08/2015
 11/11/2015
 13/11/2015
 18/11/2015
 25/11/2015 y 04/12/2015
 02/12/2015
 09/12/2015
 14/12/2015
 16/12/2015
 19/12/2015

Abog. Jessica Marlene Tabori Laos
 Ing. José Ernesto Ortiz Seamanamud
 Abog. Jessica Marlene Tabori Laos
 Lic. Lourdes Elena Arévalo Villacorta
 Ministerio PRODUCE
 Dr. Erland Paul Sánchez Díaz
 Ing. Victor Alejandro Watanabe Rodríguez
 Abog. Jessica Marlene Tabori Laos
 Abog. Jessica Marlene Tabori Laos
 Pedro Ayala, Edwin Rojas y Claudia García
 Abog. Jesús Alfredo La Rosa Vizcarra
 Ing. Christian Lobato
 Dr. Juan José María Pizarro Laderas
 Superior PNP, Julio César Moreno Alor

**TOTAL HORAS:
48 HORAS**

NORMATIVA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
 FISCALIZACIÓN, UN CAMINO AL ORDENAMIENTO
 EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN
 BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS (BPM)
 NORMAS DE EDIFICACIÓN Y SU PROCESO DE FISCALIZACIÓN

13/01/2016 y 18/03/2016
 15/04/2016
 20/04/2016
 20/05/2016 y 10/08/2016
 21/06/2016

PNP Salazar
 Abog. Jessica Marlene Tabori Laos
 Abog. Jessica Marlene Tabori Laos
 Lic. Lourdes Elena Arévalo Villacorta
 Ing. Victor Alejandro Watanabe Rodríguez

**TOTAL HORAS:
18 HORAS**

INDUCCIONES DE LA POLICÍA MUNICIPAL
 REGLAMENTO DE SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
 NORMAS TÉCNICAS EN DEFENSA CIVIL
 FISCALIZACIÓN DE EDIFICACIONES
 FISCALIZACIÓN, UN CAMINO AL ORDEN PÚBLICO
 MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
 CASUÍSTICA DE LOS DESCARGOS Y RECURSOS PRESENTADOS
 LLENADO Y REGISTRO DE PAPELETAS
 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS Y MEDIOS PROBATORIOS

20/02/2017
 22/03/2017
 27/03/2017
 29/03/2017
 14/03/2017
 03/04/2017
 05/04/2017 y 26/04/2017
 10/04/2017
 12/04/2017

Abog. Jessica Marlene Tabori Laos
 Abog. Jessica Marlene Tabori Laos
 Ing. Juan Leonardo Muñoz Moreno
 Ing. Victor Alejandro Watanabe Rodríguez
 Abog. Jessica Marlene Tabori Laos
 Lic. Lourdes Elena Arévalo Villacorta
 Abog. Juana Judith Ramírez Salas
 Abog. Jesús Alfredo La Rosa Vizcarra
 Abog. Jesús Alfredo La Rosa Vizcarra

**TOTAL HORAS:
42 HORAS**

REGlamento NACIONAL DE EDIFICACIONES, NORMAS TÉCNICAS DE DEFENSA CIVIL,
 REGLAMENTO DE LEY DE ELECTRIFICACIÓN
 NORMAS DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL
 REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES: TUPA EN MATERIA DE EDIFICACIONES
 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

18/04/2017
 20/04/2017
 24/04/2017
 26/05/2017

Ing. Juan Leonardo Muñoz Moreno
 Ing. Leslie Reyna Bernal Quinteros
 Ing. Victor Alejandro Watanabe Rodríguez
 Lic. Tania Rosario López Munguía

INDUCCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL
 MANEJO Y CONTROL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

15/01/2018
 19/01/2018

Abog. Jessica Marlene Tabori Laos
 CPC. Robinson William Hidalgo Falcón y Lic. Juan Antonio Niño Mayor

PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE ACUERDO A LA LEY 27444 Y SUS MODIFICACIONES
 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR
 KIOSCOS SALUDABLES
 DEFENSA CIVIL
 LICENCIAS DE EDIFICACIÓN

13/03/2018
 15/03/2018 y 16/03/2018
 04/05/2018
 12/09/2018
 13/09/2018

Abog. Jessica Marlene Tabori Laos
 Abog. Jessica Marlene Tabori Laos
 Ing. Leslie Reyna Bernal Quinteros
 Ing. Wilmer Jhony Jiménez Trujillo
 Ing. Marifin Aparcana Valdivia

**TOTAL HORAS:
24 HORAS**



Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez
Asesor

Mg. Jovian Valentín Sanjinéz Salazar
Presidente

Mg. Wilmer Magno Jiménez Fernández
Secretario

Mg. Bartolomé Eduardo Milan Matta
Vocal